



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXX - 17.117 - 04/12/2017**

Títulos de Renta Fija		Fuente: MAV		
<b>FIDEBICA47A</b>				
24hs	16:19	20.000.000	36,330%	7.266.000,00
<b>FIDEBICA47A</b>				
CI	16:17	20.000.000	36,240%	7.248.000,00
<b>FIDEBICA50CL.A</b>				
24hs	16:23	17.848.500	87,300%	15.581.740,51
<b>FIDEBICA50CL.A</b>				
CI	16:14	17.848.500	86,030%	15.355.064,55

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija - \$	75.697.000	45.450.805,06	
Cauciones - \$	142	20.705.260,74	
Cauciones - u\$s	1	117.112,19	
<b>Totales \$</b>		<b>66.156.065,80</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>117.112,19</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	11/12/2017	28,63	134	20.342.572,41	20.454.264,67	
8	12/12/2017	28,00	6	34.479,75	34.691,35	
11	15/12/2017	26,50	1	161.578,00	162.868,41	
60	02/02/2018	28,00	1	51.085,00	53.436,31	
Totales:		\$	<b>142</b>	<b>20.589.715,16</b>	<b>20.705.260,74</b>	
Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						
14	18/12/2017	2,50	1	117.000,00	117.112,19	
Totales:			<b>1</b>	<b>117.000,00</b>	<b>117.112,19</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/12/2017			Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
10/12/2017	6	30,00	30,00	30,00	65.000,00	64.575,39	1	
12/12/2017	8	29,00	29,00	29,00	5.000,00	4.972,35	1	
18/12/2017	14	30,00	30,00	30,00	2.117.307,91	2.094.923,79	1	
22/12/2017	18	30,50	32,00	31,25	365.500,00	358.915,60	2	
23/12/2017	19	29,50	34,00	31,63	169.833,37	167.166,00	4	
25/12/2017	21	34,00	34,00	34,00	9.500,00	9.300,73	1	
28/12/2017	24	29,00	30,00	29,50	192.222,38	188.662,01	2	
30/12/2017	26	30,50	30,50	30,50	79.343,61	77.720,01	1	
31/12/2017	27	30,50	30,50	30,50	89.789,94	87.880,64	1	
02/01/2018	29	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	977.504,02	1	
05/01/2018	32	33,00	33,00	33,00	231.784,08	224.674,52	2	
07/01/2018	34	33,00	33,00	33,00	100.000,00	96.847,80	1	
09/01/2018	36	28,00	28,50	28,25	93.426,60	90.947,10	2	
10/01/2018	37	28,00	34,00	31,67	184.644,85	178.548,72	3	
11/01/2018	38	29,00	29,00	29,00	116.181,71	112.863,83	2	
12/01/2018	39	28,00	29,00	28,67	33.475,00	32.515,56	3	
15/01/2018	42	28,00	33,00	29,44	204.532,73	197.852,28	8	
17/01/2018	44	29,00	29,00	29,00	77.198,33	74.648,03	1	
19/01/2018	46	28,00	28,90	28,45	538.000,00	519.513,27	2	
20/01/2018	47	29,00	29,00	29,00	77.456,00	74.724,95	3	
21/01/2018	48	28,00	28,00	28,00	67.342,97	64.999,43	2	
24/01/2018	51	29,00	33,00	30,83	162.378,82	155.199,07	3	
25/01/2018	52	29,00	33,00	30,38	263.000,00	252.246,59	4	
26/01/2018	53	28,00	31,00	29,50	219.871,97	210.658,95	2	
27/01/2018	54	28,00	28,00	28,00	51.567,00	49.552,33	2	
28/01/2018	55	29,50	29,50	29,50	25.000,00	23.954,53	1	
29/01/2018	56	28,00	29,00	28,50	1.074.891,09	1.029.930,05	2	
30/01/2018	57	28,00	34,00	29,33	222.932,00	213.384,77	6	
31/01/2018	58	29,00	30,00	29,50	719.764,78	687.979,87	4	
01/02/2018	59	30,00	30,00	30,00	220.913,75	210.861,71	1	
02/02/2018	60	29,98	33,00	30,99	450.827,50	429.914,33	3	
11/02/2018	69	29,00	29,00	29,00	22.000,00	20.872,32	1	
14/02/2018	72	29,00	30,00	29,50	162.126,02	153.198,45	2	
15/02/2018	73	29,75	29,75	29,75	100.000,00	94.456,81	1	
16/02/2018	74	29,00	33,00	30,00	428.095,80	403.585,86	6	
19/02/2018	77	28,45	30,00	29,60	355.428,45	334.898,53	4	
20/02/2018	78	29,00	30,90	29,85	342.315,00	321.548,55	4	
21/02/2018	79	29,00	29,98	29,49	78.842,00	74.135,75	2	
22/02/2018	80	28,40	29,98	29,12	647.032,45	608.899,66	5	
23/02/2018	81	29,00	33,00	30,38	162.774,35	152.668,32	4	
24/02/2018	82	29,00	29,00	29,00	102.969,66	96.455,60	1	
25/02/2018	83	30,00	30,00	30,00	50.000,00	46.842,92	1	
26/02/2018	84	28,45	30,00	29,45	482.517,19	452.292,56	6	
27/02/2018	85	29,00	30,90	29,97	385.124,00	359.824,73	4	
28/02/2018	86	28,75	29,98	29,32	417.586,00	390.609,51	7	
01/03/2018	87	29,50	31,00	30,25	375.000,00	349.858,99	2	
04/03/2018	90	29,00	30,00	29,50	311.692,40	290.507,61	2	
05/03/2018	91	29,50	31,00	30,00	475.000,00	441.830,57	3	
07/03/2018	93	29,00	29,00	29,00	100.000,00	93.188,32	1	
08/03/2018	94	28,65	29,50	29,22	275.000,00	255.868,70	3	
10/03/2018	96	29,50	34,00	31,75	129.500,00	119.600,65	2	
11/03/2018	97	29,00	29,00	29,00	22.000,00	20.440,89	1	
12/03/2018	98	29,00	31,00	30,13	742.000,00	686.406,90	4	
13/03/2018	99	29,75	29,75	29,75	25.800,05	23.855,65	2	



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		04/12/2017		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
14/03/2018	100	29.75	29.75	29.75	15.000.00	13.859.09	1	
15/03/2018	101	29.50	29.50	29.50	225.000.00	208.174.90	2	
16/03/2018	102	28.69	31.00	29.85	325.000.00	299.460.12	2	
18/03/2018	104	29.50	29.50	29.50	220.000.00	203.093.19	1	
19/03/2018	105	29.50	31.00	30.00	455.000.00	418.574.02	4	
20/03/2018	106	28.65	29.75	29.38	55.000.00	50.689.94	3	
21/03/2018	107	29.00	29.75	29.50	53.000.00	48.786.26	3	
22/03/2018	108	29.50	31.00	30.00	316.288.85	290.322.69	6	
23/03/2018	109	29.75	31.00	30.08	415.000.00	380.479.09	6	
24/03/2018	110	30.00	30.00	30.00	350.000.00	321.222.03	1	
25/03/2018	111	28.65	30.00	29.33	81.772.19	75.077.95	2	
26/03/2018	112	29.75	32.50	30.56	221.234.00	201.896.70	4	
27/03/2018	113	30.00	31.00	30.33	300.000.00	274.198.34	3	
28/03/2018	114	28.69	30.00	29.46	455.000.00	417.069.77	8	
29/03/2018	115	30.00	32.50	30.88	391.614.00	356.681.33	4	
30/03/2018	116	29.00	30.00	29.60	377.000.00	344.551.18	5	
31/03/2018	117	28.75	30.00	29.17	11.300.000.00	10.353.461.61	3	
01/04/2018	118	29.50	29.50	29.50	140.000.00	127.905.08	1	
02/04/2018	119	29.50	30.90	30.20	251.756.00	228.897.35	2	
03/04/2018	120	29.50	32.50	31.00	119.371.00	107.922.74	2	
04/04/2018	121	29.00	30.00	29.50	85.000.00	77.455.47	4	
05/04/2018	122	29.50	30.00	29.75	150.000.00	136.500.26	2	
06/04/2018	123	29.50	30.90	29.85	226.756.00	205.631.85	4	
08/04/2018	125	28.65	28.65	28.65	50.000.00	45.565.08	1	
09/04/2018	126	29.25	30.00	29.58	78.000.00	70.809.82	3	
10/04/2018	127	28.74	34.00	30.75	89.500.00	80.920.23	3	
11/04/2018	128	28.74	30.00	29.44	591.000.00	536.483.37	4	
12/04/2018	129	29.50	29.50	29.50	1.756.00	1.591.37	1	
13/04/2018	130	29.50	29.50	29.50	10.000.00	9.055.84	1	
14/04/2018	131	29.50	29.50	29.50	13.000.00	11.763.98	1	
15/04/2018	132	29.50	29.50	29.50	14.000.00	12.659.64	1	
16/04/2018	133	30.00	30.00	30.00	38.000.00	34.280.77	1	
17/04/2018	134	29.30	29.30	29.30	130.000.00	117.289.37	1	
18/04/2018	135	29.50	30.00	29.83	149.000.00	134.237.06	3	
19/04/2018	136	29.50	29.50	29.50	1.756.00	1.583.25	1	
20/04/2018	137	29.00	30.00	29.50	266.000.00	239.754.51	5	
21/04/2018	138	29.50	29.50	29.50	13.000.00	11.704.06	1	
22/04/2018	139	28.65	29.50	29.08	124.000.00	111.687.95	2	
23/04/2018	140	29.50	29.50	29.50	37.833.34	34.012.31	1	
24/04/2018	141	30.00	30.00	30.00	35.000.00	31.388.21	1	
25/04/2018	142	30.00	30.00	30.00	100.000.00	89.614.53	1	
26/04/2018	143	30.00	30.00	30.00	36.000.00	32.237.49	1	
27/04/2018	144	29.50	29.50	29.50	130.256.00	116.761.28	4	
28/04/2018	145	29.00	30.00	29.50	76.587.68	68.604.52	2	
30/04/2018	147	28.50	30.00	29.58	2.383.311.26	2.128.695.96	12	
02/05/2018	149	35.00	35.00	35.00	500.000.00	437.125.75	1	
03/05/2018	150	30.00	35.00	32.50	1.100.000.00	961.147.88	2	
04/05/2018	151	29.00	35.00	31.17	629.000.00	550.764.25	3	
07/05/2018	154	35.00	35.00	35.00	500.002.00	435.302.87	1	
08/05/2018	155	35.00	35.00	35.00	500.003.00	434.940.65	1	
10/05/2018	157	30.00	30.00	30.00	60.000.00	53.181.16	1	
11/05/2018	158	29.50	29.50	29.50	100.000.00	88.739.77	1	
12/05/2018	159	28.65	30.00	29.55	150.000.00	132.989.53	3	
14/05/2018	161	29.00	30.00	29.50	260.000.00	230.469.51	2	
15/05/2018	162	29.00	30.00	29.50	81.200.00	71.818.38	2	
16/05/2018	163	29.50	30.00	29.75	360.000.00	318.217.76	2	
18/05/2018	165	29.50	30.00	29.67	460.000.00	406.058.94	3	
19/05/2018	166	30.00	30.00	30.00	40.000.00	35.223.16	1	
20/05/2018	167	30.00	30.00	30.00	60.000.00	52.796.53	1	
21/05/2018	168	29.00	29.00	29.00	100.000.00	88.285.80	1	
22/05/2018	169	29.50	30.00	29.75	134.000.00	117.873.69	2	
23/05/2018	170	28.65	28.65	28.65	50.000.00	44.144.13	1	
24/05/2018	171	29.50	30.00	29.75	168.000.00	147.597.86	2	
25/05/2018	172	29.50	29.50	29.50	135.000.00	118.607.76	1	
26/05/2018	173	30.00	30.00	30.00	98.000.00	85.861.74	2	
28/05/2018	175	29.00	29.50	29.25	169.484.81	148.438.43	2	
29/05/2018	176	29.50	29.50	29.50	200.000.00	175.217.52	1	
30/05/2018	177	29.00	29.75	29.25	90.661.74	79.392.25	3	
31/05/2018	178	29.75	29.75	29.75	78.000.00	68.165.91	2	
04/06/2018	182	29.00	29.00	29.00	29.000.00	25.353.90	1	
05/06/2018	183	29.49	29.49	29.49	150.000.00	130.770.69	1	
07/06/2018	185	29.50	29.50	29.50	50.000.00	43.404.84	1	
08/06/2018	186	29.00	29.00	29.00	23.857.00	20.799.73	1	
10/06/2018	188	29.00	29.00	29.00	6.788.88	5.910.70	1	
12/06/2018	190	28.65	28.65	28.65	50.000.00	43.540.65	1	
14/06/2018	192	29.00	29.75	29.38	134.400.00	116.153.37	2	
18/06/2018	196	28.50	28.50	28.50	301.776.00	261.899.16	1	
19/06/2018	197	29.75	29.75	29.75	100.000.00	86.104.20	1	
20/06/2018	198	28.75	30.00	29.38	162.356.03	140.218.65	2	
21/06/2018	199	29.00	29.00	29.00	100.000.00	86.406.89	1	
23/06/2018	201	28.65	28.65	28.65	50.000.00	43.215.72	1	
25/06/2018	203	29.50	29.50	29.50	135.000.00	116.053.13	1	
27/06/2018	205	29.50	29.50	29.50	710.000.00	609.506.56	3	
29/06/2018	207	29.00	30.00	29.58	187.400.00	160.462.20	3	
30/06/2018	208	29.75	33.00	30.83	90.000.00	76.817.27	3	
04/07/2018	212	29.00	29.00	29.00	29.000.00	24.836.34	1	
05/07/2018	213	29.49	29.49	29.49	150.000.00	128.064.54	1	
08/07/2018	216	29.00	29.00	29.00	23.857.00	20.376.28	1	
10/07/2018	218	29.80	29.80	29.80	36.000.00	30.581.89	1	
11/07/2018	219	29.50	29.50	29.50	325.000.00	276.315.48	1	
12/07/2018	220	28.65	30.00	29.33	100.000.00	85.038.64	2	
13/07/2018	221	29.50	29.50	29.50	325.000.00	275.936.26	1	
14/07/2018	222	29.00	29.00	29.00	34.400.00	29.261.93	1	
17/07/2018	225	29.00	29.00	29.00	409.174.06	347.354.48	2	
18/07/2018	226	28.50	28.50	28.50	301.777.87	256.682.60	1	
19/07/2018	227	29.80	29.80	29.80	36.000.00	30.392.18	1	
23/07/2018	231	28.65	29.00	28.83	150.000.00	126.903.17	2	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		04/12/2017			Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
25/07/2018	233	29.50	29.80	29.65	171.000,00	143.950,56	2		
27/07/2018	235	29.50	29.75	29.56	1.148.591,22	965.348,36	4		
28/07/2018	236	28.50	28.50	28.50	181.198,93	153.105,18	1		
29/07/2018	237	29,00	29,00	29,00	34.400,00	28.968,25	1		
31/07/2018	239	33,00	33,00	33,00	12.000,00	9.860,42	1		
01/08/2018	240	29,80	29,80	29,80	36.000,00	30.122,28	1		
03/08/2018	242	28,85	28,85	28,85	95.000,00	79.799,14	1		
04/08/2018	243	29,00	29,00	29,00	29.600,00	24.826,51	1		
06/08/2018	245	29,00	29,00	29,00	100.000,00	83.761,70	1		
08/08/2018	247	29,80	29,80	29,80	36.000,00	29.978,92	1		
10/08/2018	249	28,85	28,85	28,85	90.000,00	75.249,46	1		
12/08/2018	251	28,65	28,65	28,65	50.000,00	41.797,88	1		
13/08/2018	252	29,00	29,00	29,00	34.400,00	28.680,42	1		
15/08/2018	254	29,80	29,80	29,80	36.000,00	29.836,92	1		
21/08/2018	260	29,00	29,00	29,00	100.000,00	82.933,81	1		
22/08/2018	261	29,80	29,80	29,80	36.000,00	29.696,26	1		
23/08/2018	262	28,65	28,65	28,65	50.000,00	41.498,35	1		
25/08/2018	264	29,50	29,50	29,50	135.000,00	111.334,55	1		
28/08/2018	267	28,99	29,00	29,00	184.400,00	152.073,06	2		
29/08/2018	268	29,80	29,80	29,80	36.000,00	29.556,92	1		
31/08/2018	270	30,00	30,00	31,50	78.000,00	63.674,28	2		
04/09/2018	274	29,00	29,00	29,00	26.000,00	21.365,69	1		
06/09/2018	276	29,00	29,00	29,00	6.000,00	4.924,11	1		
12/09/2018	282	28,65	28,65	28,65	50.000,00	40.964,61	1		
18/09/2018	288	30,00	30,00	30,00	100.000,00	80.913,32	1		
20/09/2018	290	29,75	30,00	29,88	196.000,00	158.503,73	2		
23/09/2018	293	28,65	28,65	28,65	50.000,00	40.676,86	1		
25/09/2018	295	29,50	30,00	29,75	331.000,00	267.061,49	3		
26/09/2018	296	32,00	32,00	32,00	130.000,00	103.143,20	1		
28/09/2018	298	29,75	29,75	29,75	96.000,00	77.290,00	1		
30/09/2018	300	30,00	30,00	30,00	67.000,00	53.782,71	1		
05/10/2018	305	29,00	29,75	29,38	196.000,00	157.482,09	2		
09/10/2018	309	29,75	29,75	29,75	96.000,00	76.736,09	1		
12/10/2018	312	28,65	29,75	29,20	146.000,00	116.775,65	2		
16/10/2018	316	29,75	29,75	29,75	96.000,00	76.387,72	1		
19/10/2018	319	29,75	29,75	29,75	96.000,00	76.239,38	1		
20/10/2018	320	29,50	29,50	29,50	90.000,00	71.368,83	1		
23/10/2018	323	28,65	29,75	29,20	146.000,00	115.954,75	2		
25/10/2018	325	29,50	29,75	29,63	231.000,00	182.929,10	2		
30/10/2018	330	28,70	29,00	28,85	140.000,00	111.056,16	2		
31/10/2018	331	30,00	30,00	30,00	67.000,00	52.704,74	1		
01/11/2018	332	28,70	29,00	28,82	856.600,00	679.382,41	3		
05/11/2018	336	29,00	29,50	29,25	200.000,00	157.572,19	2		
06/11/2018	337	28,90	29,00	28,95	200.000,00	157.915,71	2		
08/11/2018	339	29,00	29,00	29,00	100.000,00	78.830,29	1		
09/11/2018	340	28,70	28,70	28,70	250.000,00	197.385,64	1		
10/11/2018	341	28,90	28,90	28,90	100.000,00	78.789,45	1		
12/11/2018	343	28,85	29,00	28,93	350.000,00	275.434,01	2		
14/11/2018	345	29,00	29,00	29,00	100.000,00	78.535,16	1		
15/11/2018	346	28,75	28,90	28,80	906.600,00	712.790,30	3		
16/11/2018	347	28,85	29,00	28,93	350.000,00	274.749,40	2		
17/11/2018	348	29,50	29,50	29,50	62.494,61	48.806,68	1		
19/11/2018	350	28,85	29,00	28,93	350.000,00	274.238,17	2		
20/11/2018	351	29,50	29,50	29,50	77.962,15	60.771,35	1		
21/11/2018	352	29,00	29,00	29,00	100.000,00	78.193,62	1		
22/11/2018	353	28,75	29,50	29,13	549.594,61	430.102,24	2		
23/11/2018	354	28,90	29,50	29,13	677.962,15	529.531,36	3		
24/11/2018	355	29,50	29,50	29,50	177.851,92	138.286,75	2		
26/11/2018	357	28,85	29,00	28,93	350.000,00	273.052,68	2		
27/11/2018	358	29,00	30,00	29,50	260.000,00	201.664,74	2		
28/11/2018	359	28,99	30,00	29,33	301.000,00	233.907,42	3		
29/11/2018	360	29,00	29,00	29,00	110.000,00	85.587,60	1		
					<b>58.002.076,06</b>	<b>51.866.460,95</b>	<b>437</b>		

PAGARÉ EN U\$S		04/12/2017						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
30/05/2018	177	7.99	7.99	7.99	70.000,00	67.403,15	1	
30/07/2018	238	8.25	8.25	8.25	94.380,00	89.581,27	1	
31/07/2018	239	7.59	7.59	7.59	93.185,00	88.790,66	1	
30/09/2018	300	8.25	8.25	8.25	65.521,50	61.334,77	1	
16/11/2018	347	7.99	7.99	7.99	67.000,00	62.282,66	1	
20/11/2018	351	8.25	8.25	8.25	14.285,00	13.237,77	1	
29/11/2018	360	9.00	9.00	9.00	12.500,00	11.483,48	2	
30/11/2018	361	8.24	8.25	8.25	213.571,00	197.505,48	3	
01/12/2018	362	8.25	8.25	8.25	100.000,00	92.455,97	1	
05/12/2018	366	9.00	9.00	9.00	30.000,00	27.522,94	1	
06/12/2018	367	9.00	9.00	9.00	35.000,00	32.102,83	1	
14/12/2018	375	9.00	9.00	9.00	30.000,00	27.467,01	1	
15/12/2018	376	8.25	8.25	8.25	60.000,00	55.311,76	1	
27/12/2018	388	9.00	9.00	9.00	12.500,00	11.411,10	2	
05/01/2019	397	8.50	8.50	8.50	50.000,00	45.778,36	1	
15/05/2019	527	7.99	7.99	7.99	63.000,00	56.494,97	1	
15/07/2020	954	9.00	9.00	9.00	50.000,00	40.470,12	1	
20/08/2020	990	9.00	9.00	9.00	50.000,00	40.165,50	1	
					<b>1.110.942,50</b>	<b>1.020.799,80</b>	<b>22</b>	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Paqare Avalado		\$UAV150590001		000	0	Sin	Sin Inf.	15-05-19	48hs	U\$S	63.000,00
Paqare Avalado		\$UAV161180001		000	0	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	U\$S	67.000,00
Paqare Avalado		\$UAV300580005		000	0	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	U\$S	70.000,00
Paqare Avalado		\$UDO300780002		000	0	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	U\$S	94.380,00
Paqare Avalado		\$UDO310780001		000	0	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	U\$S	93.185,00
Paqare Avalado		\$UFE050190001		000	0	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	U\$S	50.000,00
Paqare Avalado		\$UFE151280003		000	0	Sin	Sin Inf.	15-12-18	48hs	U\$S	60.000,00
Paqare Avalado		\$UFE301180003		000	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	U\$S	60.000,00
Paqare Avalado		\$UFR271280001		000	0	Sin	Sin Inf.	27-12-18	48hs	U\$S	6.250,00
Paqare Avalado		\$UFR271280002		000	0	Sin	Sin Inf.	27-12-18	48hs	U\$S	6.250,00
Paqare Avalado		\$UFR291180001		000	0	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs	U\$S	6.250,00
Paqare Avalado		\$UFR291180002		000	0	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs	U\$S	6.250,00
Paqare Avalado		\$UIN051280001		000	0	Sin	Sin Inf.	05-12-18	48hs	U\$S	30.000,00
Paqare Avalado		\$UIN061280001		000	0	Sin	Sin Inf.	06-12-18	48hs	U\$S	35.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Pagare Avalado		\$UIN141280002		000	0	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	U\$S	30.000,00		
Pagare Avalado		\$UPY201180002		000	0	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	U\$S	14.285,00		
Pagare Avalado		\$UPY301180003		000	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	U\$S	28.571,00		
Pagare Avalado		\$UVA011280003		000	0	Sin	Sin Inf.	01-12-18	48hs	U\$S	100.000,00		
Pagare Avalado		\$UVA301180001		000	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	U\$S	125.000,00		
Ch Dif Avalado	162677	ACEN220300002	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	86.288,85		
Ch Dif Avalado	162668	ACPY040400266	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	04-04-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY060800277	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY060900284	NACION	011	000000000394	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	6.000,00		
Ch Dif Avalado	162654	ACPY070600278	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	07-06-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY080600281	HSBC	150	000000000061	Sin	Sin Inf.	08-06-18	48hs	\$	23.857,00		
Ch Dif Avalado		ACPY080700316	HSBC	150	000000000061	Sin	Sin Inf.	08-07-18	48hs	\$	23.857,00		
Ch Dif Avalado		ACPY090100246	CREDICOOP	191	000000000117	Sin	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$	80.643,27		
Ch Dif Avalado		ACPY090400242	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	162629	ACPY100300624	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY100400629	SANTANDER	072	000000000115	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY110600723	BAPRO	014	000000000347	Sin	Sin Inf.	10-06-18	48hs	\$	6.788,88		
Ch Dif Avalado		ACPY110400290	SANTANDER	072	000000000115	Sin	Sin Inf.	11-04-18	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	162657	ACPY130300238	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	16.132,06		
Ch Dif Avalado	162663	ACPY130300239	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	9.667,99		
Ch Dif Avalado		ACPY130800300	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado	162658	ACPY140300309	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY140600308	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		ACPY140700312	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		ACPY150501023	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	31.200,00		
Ch Dif Avalado		ACPY160300320	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	162628	ACPY170400316	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	17-04-18	48hs	\$	130.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY1711100356	COMAFI	299	000000000064	Sin	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	62.494,61		
Ch Dif Avalado	162659	ACPY190300266	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162667	ACPY190300267	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY200200867	CREDICOOP	191	000000000089	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162660	ACPY200300743	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162671	ACPY200300744	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY200400783	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY200600788	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	97.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY201100720	SUPERVIL.	027	000000000036	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	77.962,15		
Ch Dif Avalado	162661	ACPY210300334	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162664	ACPY210300335	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210500318	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210600313	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210800339	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200394	GALICIA	007	000000000009	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	162655	ACPY220300352	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162665	ACPY220300353	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY2211100369	HIPOTEC.	044	000000000000	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	42.994,61		
Ch Dif Avalado		ACPY230200341	GALICIA	007	000000000212	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	37.833,34		
Ch Dif Avalado	162656	ACPY230300347	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	162669	ACPY230300348	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230400279	GALICIA	007	000000000212	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$	37.833,34		
Ch Dif Avalado		ACPY230700310	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY2311100336	SUPERVIL.	027	000000000036	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	77.962,15		
Ch Dif Avalado		ACPY231200356	GALICIA	007	000000000212	Sin	Sin Inf.	23-12-17	48hs	\$	37.833,37		
Ch Dif Avalado		ACPY2411100351	HIPOTEC.	044	000000000000	Sin	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	42.994,61		
Ch Dif Avalado	162670	ACPY260200335	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	12.608,80		
Ch Dif Avalado	162666	ACPY260300285	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280100399	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-01-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280201485	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280201486	MACRO	285	000000000762	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	18.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280300463	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	162662	ACPY280300464	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280800412	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		ACPY290600372	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		ACPY290700381	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	29-07-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300300856	MACRO	285	000000000762	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	18.000,00		
Ch Dif Avalado	162678	ACPY300300857	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300401593	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300501460	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	34.400,00		
Ch Dif Avalado		AFFI010200011	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	01-02-18	48hs	\$	220.913,75		
Ch Dif Avalado		AFFI020200013	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	220.913,75		
Ch Dif Avalado		AFFI020200014	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	220.913,75		
Ch Dif Avalado		AFFI150100089	NACION	011	000000000491	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	26.387,61		
Ch Dif Avalado		AFFI160200024	HSBC	150	000000000055	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	98.116,22		
Ch Dif Avalado		AFFI190200016	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	51.150,00		
Ch Dif Avalado		AFFI190200017	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	52.695,00		
Ch Dif Avalado		AFFI200200083	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	52.315,00		
Ch Dif Avalado		AFFI210200016	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	56.842,00		
Ch Dif Avalado		AFFI220200027	NACION	011	000000000048	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	52.884,00		
Ch Dif Avalado		AFFI240100020	CREDICOOP	191	000000000042	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	17.345,06		
Ch Dif Avalado		AFFI270200021	NACION	011	000000000048	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	46.302,00		
Ch Dif Avalado		AFFI270200022	SUPERVIL.	027	000000000100	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	55.100,00		
Ch Dif Avalado		AFFI280200108	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	49.500,00		
Ch Dif Avalado		AFFI301200097	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	79.343,61		
Ch Dif Avalado		AFFI310100039	CREDICOOP	191	000000000249	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	220.913,75		
Ch Dif Avalado		AFFI311200045	SANTANDER	072	000000000100	Sin	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	89.789,94		
Ch Dif Avalado		ARPY140200016	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		ARPY160200022	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		ARPY190200013	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		AVAL260200080	CHUBUT	083	20	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE010800005	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE080800004	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE100700020	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE150800015	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE190700005	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE220800006	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE250700009	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVFE290800001	GALICIA	007	000000000149	Sin	Sin Inf.	29-08-18	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado		AVRU080300012	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		AVRU080400017	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	08-04-18	48hs	\$	50.000,00		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		AVRU120500035	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-05-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU120600061	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-06-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU120700024	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU120800008	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU120900003	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU121000006	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU200300057	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU220400030	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	22-04-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU230500078	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU230600056	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-06-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU230700028	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU230800009	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU230900004	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU231000008	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU250300036	NACION	011	000000000171	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU280200123	SANTANDER	072	000000000508	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU280300024	MACRO	285	000000000528	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU301000026	CREDICOOP	191	000000000139	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU310300082	MACRO	285	000000000528	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		CONE120300004	CHACO	311	000000000030	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	267.000,00
Ch Dif Avalado		CONE180900011	SANTANDER	072	000000000395	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CONE200900021	SANTANDER	072	000000000395	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CONE240300003	FORTMOSA	315	000000000000	Sin	Sin Inf.	24-03-18	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		CONE250900016	SANTANDER	072	000000000395	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CONE290600004	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CONE300400019	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		CONE300900027	GALICIA	007	000000000234	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	67.000,00
Ch Dif Avalado		CONE310800010	GALICIA	007	000000000234	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		CONE311000014	GALICIA	007	000000000234	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	67.000,00
Ch Dif Avalado		CREC030800002	ICBC	015	000000000015	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado		CREC100800009	ICBC	015	000000000015	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado		CREC181200007	FRANCES	017	000000000491	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$	2.117.307,91
Ch Dif Avalado		CREC230200008	CREDICOOP	191	000000000039	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	97.565,59
Ch Dif Avalado		CREC260200006	CREDICOOP	191	000000000039	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	97.565,59
Ch Dif Avalado		CUAV011100020	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040300008	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-03-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040400019	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-04-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040500022	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040600015	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-06-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040700009	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-07-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040800011	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-08-18	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040900018	NACION	011	Mendoza	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs	\$	26.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV091100007	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV121100019	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV151100057	GALICIA	007	Mendoza	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV161100023	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV191100008	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV261100014	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV280400037	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	38.587,68
Ch Dif Avalado		CUAV280500025	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	19.484,81
Ch Dif Avalado		CUAV300400092	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	4.311,26
Ch Dif Avalado		CUAV300500045	SUPERVIL.	027	San Luis	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	3.261,74
Ch Dif Avalado		FEDE011100063	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE040400082	CREDICOOP	191	000000000197	Sin	Sin Inf.	04-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE051000076	FRANCES	017	000000000687	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE051100056	FRANCES	017	000000000687	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE061100063	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE070300080	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE081100062	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE090400053	CREDICOOP	191	000000000197	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE110400069	CREDICOOP	191	000000000197	Sin	Sin Inf.	11-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE110400070	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	11-04-18	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE120300066	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE121100048	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE140500071	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE141100087	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE160400062	SUPERVIL.	027	000000000082	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	38.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE161100066	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE180400091	SUPERVIL.	027	000000000082	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE191100047	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200400194	SUPERVIL.	027	000000000082	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE211100079	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE230300097	C.BS.AS.	029	000000000064	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE231100064	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE240400103	SUPERVIL.	027	000000000082	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250100114	MUNICIPAL	065	000000000000	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250200095	MUNICIPAL	065	000000000000	Sin	Sin Inf.	25-02-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250300111	MUNICIPAL	065	000000000000	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	56.772,19
Ch Dif Avalado		FEDE260400081	C.BS.AS.	029	000000000064	Sin	Sin Inf.	26-04-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE261100059	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE271100078	SUPERVIL.	027	000000000001	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE280300124	C.BS.AS.	029	000000000064	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE280400113	SANTANDER	072	000000000204	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs	\$	38.000,00
Ch Dif Avalado	162680	FEDE280500079	INDUSTR.	322	0	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	101.450,00
Ch Dif Avalado		FEDE281100102	SUPERVIL.	027	000000000057	Sin	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE290600076	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	53.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE291100076	SUPERVIL.	027	000000000001	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300300204	C.BS.AS.	029	000000000064	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	36.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300300205	CREDICOOP	191	000000000095	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400321	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400322	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400323	C.BS.AS.	029	000000000064	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	38.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300500333	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	53.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300600351	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	53.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300600352	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301000158	FRANCES	017	000000000687	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310500194	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	53.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310500195	SANTANDER	072	000000000718	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	162679	FEDE310500196	INDUSTR.	322	0	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU220300019	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	50.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/12/2017	Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		FIDU220300020	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU230300029	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU230300030	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU260300021	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU260300022	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU270300028	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU270300029	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU280300019	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU280300020	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU290300022	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU290300023	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU300300041	GALICIA	007	000000000233	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA051000032	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA091000023	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA121000033	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA161000029	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA191000026	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA200900048	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA221200035	GALICIA	007	000000000353	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$	67.500,00
Ch Dif Avalado		FBOA231000033	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA231200034	SANTANDER	072	000000000720	Sin	Sin Inf.	23-12-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA250900024	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA251000043	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA260100031	GALICIA	007	000000000049	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	197.830,00
Ch Dif Avalado		FBOA270700030	INDUSTR.	322	000000000003	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA280900023	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado		FBOA281200038	ICBC	015	000000000077	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	182.322,38
Ch Dif Avalado		FBOA310100094	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA020400297	PATAGONIA	034	225	034	Sin Inf.	02-04-18	48hs	\$	1.756,00
Ch Dif Avalado		GARA030400394	BAPRO	014	395	014	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA040400387	GALICIA	007	71	007	Sin Inf.	04-04-18	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060400419	SANTANDER	072	714	072	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060400420	PATAGONIA	034	225	034	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	1.756,00
Ch Dif Avalado		GARA060400421	PATAGONIA	034	253	034	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA090100460	MACRO	285	719	285	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$	12.783,33
Ch Dif Avalado		GARA090400410	BAPRO	014	395	014	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA100101130	MACRO	285	316	285	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	9.644,85
Ch Dif Avalado		GARA100400995	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110200438	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	11-02-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110300458	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	11-03-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA120100558	CREDICOOP	191	288	191	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA120400547	PATAGONIA	034	225	034	Sin Inf.	12-04-18	48hs	\$	1.756,00
Ch Dif Avalado		GARA130400489	PATAGONIA	034	253	034	Sin Inf.	13-04-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA140400475	MACRO	285	402	285	Sin Inf.	14-04-18	48hs	\$	13.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101544	NACION	011	164	011	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101545	MACRO	285	712	285	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101546	SANTA FE	330	36	330	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	18.145,12
Ch Dif Avalado		GARA150401349	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	15-04-18	48hs	\$	14.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170700624	FRANCES	017	473	017	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170700625	FRANCES	017	473	017	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	209.174,06
Ch Dif Avalado		GARA180400619	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	13.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180600665	SUPERVIL.	027	101	027	Sin Inf.	18-06-18	48hs	\$	301.777,00
Ch Dif Avalado		GARA180700704	SUPERVIL.	027	101	027	Sin Inf.	18-07-18	48hs	\$	301.777,87
Ch Dif Avalado		GARA190100531	SANTANDER	072	371	072	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	516.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190100532	CREDICOOP	191	288	191	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190200531	CREDICOOP	191	39	191	Sin Inf.	19-02-18	48hs	\$	126.583,45
Ch Dif Avalado		GARA190400511	PATAGONIA	034	225	034	Sin Inf.	19-04-18	48hs	\$	1.756,00
Ch Dif Avalado		GARA200401326	PATAGONIA	034	253	034	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200401327	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210100616	SANTA FE	330	30	330	Sin Inf.	21-01-18	48hs	\$	17.342,97
Ch Dif Avalado		GARA210100617	MACRO	285	850	285	Sin Inf.	21-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210200505	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210300555	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210400513	MACRO	285	402	285	Sin Inf.	21-04-18	48hs	\$	13.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220200594	CREDICOOP	191	39	191	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	126.583,45
Ch Dif Avalado		GARA220400594	SANTANDER	072	173	072	Sin Inf.	22-04-18	48hs	\$	74.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220500569	SANTANDER	072	173	072	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	74.000,00
Ch Dif Avalado		GARA240500594	ICBC	015	14	015	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	108.000,00
Ch Dif Avalado		GARA260100601	CREDICOOP	191	288	191	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	22.041,97
Ch Dif Avalado		GARA260200628	CREDICOOP	191	39	191	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$	162.342,80
Ch Dif Avalado		GARA270100639	MACRO	285	846	285	Sin Inf.	27-01-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270100640	MACRO	285	726	285	Sin Inf.	27-01-18	48hs	\$	21.567,00
Ch Dif Avalado		GARA270400616	PATAGONIA	034	225	034	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	1.756,00
Ch Dif Avalado		GARA270400617	PATAGONIA	034	253	034	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	12.500,00
Ch Dif Avalado		GARA270400618	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	16.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202298	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202299	NACION	011	0	011	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162673	GARA280500728	NACION	011	0	011	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162674	GARA280700715	SUPERVIL.	027	101	027	Sin Inf.	28-07-18	48hs	\$	181.198,93
Ch Dif Avalado		GARA280800749	NACION	011	0	011	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162675	GARA281100738	NACION	011	0	011	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	162676	GARA290100579	CITI	016	0	016	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	1.043.425,09
Ch Dif Avalado		GARA290100580	CORDOBA	020	323	020	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	31.466,00
Ch Dif Avalado		GARA300101586	SANTANDER	072	411	072	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	73.400,00
Ch Dif Avalado		GARA300101587	NACION	011	385	011	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300101588	MACRO	285	755	285	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300301345	MACRO	285	774	285	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402466	GALICIA	007	71	007	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402467	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402468	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402469	LA PAMPA	093	324	093	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402470	MACRO	285	402	285	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	14.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA110100093	GALICIA	007	000000000001	Sin	Sin Inf.	11-01-18	48hs	\$	106.861,21
Ch Dif Avalado		GAVA110100094	PATAGONIA	034	000000000080	Sin	Sin Inf.	11-01-18	48hs	\$	9.320,50
Ch Dif Avalado		GAVA120100111	NACION	011	000000000026	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA120100112	GALICIA	007	000000000110	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	6.475,00
Ch Dif Avalado		GAVA121200140	BAPRO	014	000000000348	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA150100261	MACRO	285	000000000798	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA150100262	COMAFI	299	000000000077	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA150100263	SANTANDER	072	000000000295	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	12.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		GAVA170100093	GALICIA	007	000000000015	Sin	Sin Inf.	17-01-18	48hs	\$	77.198,33
Ch Dif Avalado		GAVA200100246	CORRIENT.	094	000000000099	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA200100247	CORRIENT.	094	000000000005	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	4.052,00
Ch Dif Avalado		GAVA200100248	MACRO	285	0000000000719	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	13.404,00
Ch Dif Avalado		GAVA240100086	CREDICOOP	191	000000000104	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	4.225,00
Ch Dif Avalado	162672	GAVA250100163	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA250100164	BAPRO	014	000000000192	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA280300131	GALICIA	007	000000000142	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA281200143	SANTANDER	072	000000000480	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	9.900,00
Ch Dif Avalado		GAVA300100341	COMAFI	299	000000000003	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA300100342	SANTANDER	072	000000000743	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	24.532,00
Ch Dif Avalado		GAVA310100310	ICBC	015	000000000132	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	242.851,03
Ch Dif Avalado		GAVA310100311	PATAGONIA	034	000000000225	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	56.000,00
Ch Dif Avalado		INGA010300083	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA020400054	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	02-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA040500077	NACION	011	000000000266	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050300107	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050300108	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050400095	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050600109	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050700115	NACION	011	000000000636	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		INGA060400074	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA110500095	NACION	011	000000000266	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA110700093	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120300093	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA130700101	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif Avalado		INGA160300121	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA160500127	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA180500116	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA180500117	NACION	011	000000000266	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190300096	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA200200223	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA200400264	NACION	011	000000000266	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA230300133	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA2411100135	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	134.857,31
Ch Dif Avalado		INGA250500079	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250600100	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250700128	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250800153	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250900180	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA251000147	PATAGONIA	034	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270200140	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270300146	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270400112	NACION	011	000000000266	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270600098	HSBC	150	000000000000	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270600099	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270600100	CREDICOOP	191	000000000001	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270700097	HSBC	150	000000000000	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	338.995,61
Ch Dif Avalado		INGA270700098	CREDICOOP	191	000000000001	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	159.261,98
Ch Dif Avalado		INGA270700099	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	150.333,63
Ch Dif Avalado		INGA290300076	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA290500086	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	162653	INPY140600005	SUPERVIL.	027	0	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	162652	INPY190600005	SUPERVIL.	027	0	Sin	Sin Inf.	19-06-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		INPY281100003	SUPERVIL.	027	000000000001	Sin	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	51.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO011100031	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	506.600,00
Ch Dif Avalado		LGRO061100010	BAPRO	014	000000000386	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO101100066	BAPRO	014	000000000386	Sin	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO151100095	BAPRO	014	000000000386	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO151100096	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	506.600,00
Ch Dif Avalado		LGRO221100025	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	506.600,00
Ch Dif Avalado		LGRO231100023	NACION	011	000000000429	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO310300104	CREDICOOP	191	000000000117	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	#####
Ch Dif Avalado		POTE120500006	BAPRO	014	000000000355	Sin	Sin Inf.	12-05-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		POTE150500024	ITAU	259	000000000050	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		POTE190500007	BAPRO	014	000000000355	Sin	Sin Inf.	19-05-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		POTE260500007	BAPRO	014	000000000355	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	38.000,00
Ch Dif Avalado		POTE2711100009	FRANCES	017	000000000687	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		POTE310300015	FRANCES	017	000000000325	Sin	Sin Inf.	31-03-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL010400004	GALICIA	007	000000000037	Sin	Sin Inf.	01-04-18	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL020100005	GALICIA	007	000000000076	Sin	Sin Inf.	02-01-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL040300006	ITAU	259	000000000074	Sin	Sin Inf.	04-03-18	48hs	\$	282.692,40
Ch Dif Avalado		PVVL180300004	GALICIA	007	000000000037	Sin	Sin Inf.	18-03-18	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL300400018	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC010300063	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC030500048	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	03-05-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC050300060	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC050400071	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC080300050	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC080300051	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100500108	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC110400063	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	11-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120300053	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120500074	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	12-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC120700078	ICBC	015	000000000064	Sin	Sin Inf.	12-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC140500038	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150200160	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150300148	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150300149	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC160500065	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	16-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC180400081	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC180500070	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC190300048	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200500128	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	20-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200600099	BAPRO	014	000000000432	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	65.356,03
Ch Dif Avalado		SGRC220200099	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220300056	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220500065	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC240500060	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC250400090	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC260200079	CREDICOOP	191							



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		SGRC260500071	SUPERVIL.	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	60.000.00
Ch Dif Avalado		SGRC280300070	HSBC	150	000000000014	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	100.000.00
Ch Dif Patrocinado	162630	SION010300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	54.312.55
Ch Dif Patrocinado	162631	SION020300003	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	\$	53.243.16
Ch Dif Patrocinado	162632	SION050300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	52.122.44
Ch Dif Patrocinado	162633	SION060300005	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	06-03-18	48hs	\$	53.323.77
Ch Dif Patrocinado	162634	SION070300003	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$	54.440.18
Ch Dif Patrocinado	162635	SION080300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$	55.328.50
Ch Dif Patrocinado	162636	SION090300005	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	\$	51.416.22
Ch Dif Patrocinado	162637	SION120300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	54.002.00
Ch Dif Patrocinado	162638	SION130300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	50.325.74
Ch Dif Patrocinado	162639	SION140300003	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	40.123.12
Ch Dif Patrocinado	162640	SION150300004	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	39.849.32

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/12/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	162602	43941710	GALICIA	007	115	5900	23/11/17	10-01-18	48hs	\$	25.000.00
Ch Dif No Garantizado	162603	10232265	PATAGONIA	034	207	3100	25/11/17	10-03-18	48hs	\$	29.500.00
Ch Dif No Garantizado	162615	75544783	SUPERVIL.	027	91	5400	23/11/17	23-12-17	48hs	\$	7.000.00
Ch Dif No Garantizado	162616	1050185	FRANCES	017	471	5400	28/11/17	05-01-18	48hs	\$	7.500.00
Ch Dif No Garantizado	162617	1013948	FRANCES	017	471	5400	16/11/17	05-01-18	48hs	\$	224.284.08
Ch Dif No Garantizado	162618	13512	SANTANDER	072	386	5402	04/09/17	25-01-18	48hs	\$	23.000.00
Ch Dif No Garantizado	162619	13616	SANTANDER	072	386	5402	23/10/17	15-01-18	48hs	\$	40.000.00
Ch Dif No Garantizado	162620	75544785	SUPERVIL.	027	91	5400	29/11/17	12-01-18	48hs	\$	95.000.00
Ch Dif No Garantizado	162621	13511	SANTANDER	072	386	5402	04/12/17	12-01-18	48hs	\$	25.000.00
Ch Dif No Garantizado	162623	10232266	PATAGONIA	034	207	3100	25/11/17	10-04-18	48hs	\$	29.500.00
Ch Dif No Garantizado	162624	10232262	PATAGONIA	034	207	3100	25/11/17	25-12-17	48hs	\$	9.500.00
Ch Dif No Garantizado	162625	43941708	GALICIA	007	115	5900	23/11/17	23-12-17	48hs	\$	25.000.00
Ch Dif No Garantizado	162626	41668256	GALICIA	007	115	5900	30/11/17	30-01-18	48hs	\$	30.000.00
Ch Dif Garantizado	162627	32105651	CREDICOOP	191	385	2146	20/08/17	22-12-17	48hs	\$	298.000.00
Ch Dif No Garantizado	162641	1981679	FRANCES	017	464	1870	01/12/17	10-01-18	48hs	\$	150.000.00
Ch Dif No Garantizado	162642	1246911	FRANCES	017	457	1437	07/11/17	07-01-18	48hs	\$	100.000.00
Ch Dif No Garantizado	162643	1981685	FRANCES	017	464	1870	01/12/17	24-01-18	48hs	\$	140.808.76
Ch Dif No Garantizado	162644	59102549	GALICIA	007	108	2170	01/12/17	16-02-18	48hs	\$	9.000.00
Ch Dif No Garantizado	162645	59102550	GALICIA	007	108	2170	01/12/17	23-02-18	48hs	\$	9.500.00
Ch Dif No Garantizado	162646	59102547	GALICIA	007	108	2170	30/11/17	02-02-18	48hs	\$	9.000.00
Ch Dif Warrant	162647	64055383	MACRO	285	353	3000	04/12/17	03-05-18	48hs	\$	1.000.000.00
Ch Dif Warrant	162648	64055384	MACRO	285	353	3000	04/12/17	02-05-18	48hs	\$	500.000.00
Ch Dif Warrant	162649	64055385	MACRO	285	353	3000	04/12/17	04-05-18	48hs	\$	500.000.00
Ch Dif Warrant	162650	64055386	MACRO	285	353	3000	04/12/17	07-05-18	48hs	\$	500.002.00
Ch Dif Warrant	162651	64055387	MACRO	285	353	3000	04/12/17	08-05-18	48hs	\$	500.003.00





SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**FIDEICOMISO FINANCIERO "PLA V".**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA**

**relativo al Programa Global de Valores Fiduciarios  
"Secupla"**



**ROSARIO ADMINISTRADORA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

**En carácter de Fiduciario, Emisor y Co-Organizador**

**PLA S.A.**

**En carácter de Fiduciante y  
Administrador de los Créditos**



CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

**En carácter de Co-Organizador y Asesor  
Financiero del Fiduciante**

**INTL CIBSA S.A.  
En carácter de Co-Organizador y  
Colocador**

**FIDEICOMISO FINANCIERO PLA V  
por un monto de hasta V/N \$ 32.114.503**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
de hasta V/N \$ 18.144.694**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
de hasta V/N \$ 3.372.023**

**Certificado de Participación  
de hasta V/N \$ 10.597.786**



Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (en adelante, los “VDEA”) y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (en adelante, los “VDFB”, en conjunto con los VDF, los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDE”) y los Certificados de Participación (en adelante, los “Certificados de Participación” o “CP” y, conjuntamente con los VDF, los “Valores Fiduciarios” o “VF”) ofrecidos a través del presente resumen de Suplemento de Prospecto (el “Suplemento Resumido” y el “Suplemento de Prospecto”) son parte de un programa global creado por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (en adelante “Rosario Fiduciaria”), en su carácter de fiduciario, emisor y organizador, para la titulación de activos por un monto máximo de hasta V/N \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) o su equivalente en cualquier otras monedas, en circulación en cualquier momento denominado “Programa Global de Valores Fiduciarios Secupla” (el “Programa”), aprobado por Resolución del Directorio de CNV N° 17654 de fecha 21 de abril de 2015. Los Valores Fiduciarios serán emitidos por Rosario Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Financiero y no a título personal (en tal carácter, el “Fiduciario”) del Fideicomiso Financiero Pla V (el “Fideicomiso”), constituido de conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación (el “Código Civil y Comercial”), la Ley N° 24.441, el Capítulo IV del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013, conforme a la Resolución General CNV N° 622/13 y sus normas modificatorias y complementarias, las “Normas de la CNV”) y el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado de la presente serie, adjunto en el Anexo I al presente (el “Contrato Suplementario” o “Contrato de Fideicomiso”). El pago de los Valores Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios, (según se define más adelante) tiene como única fuente de pago el Patrimonio Fideicomitado (según se define más adelante), que consiste, principalmente, en los Créditos (según se define más adelante) originados por Pla S.A. (“Pla”) en carácter de Fiduciante (en tal carácter, el “Fiduciante”), transferidos en fideicomiso al Fiduciario, y se realizará sujeto a que el Fiduciario reciba los pagos bajo dichos Créditos conforme a sus términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitado. Para una descripción gráfica del Fideicomiso remitirse al Anexo II del presente Suplemento de Prospecto.

Este Suplemento de Prospecto Resumido debe leerse junto con el Suplemento de Prospecto, el Contrato Suplementario de Fideicomiso prospecto de oferta pública del Programa de fecha 08 de mayo de 2015 (el “Prospecto del Programa”), cuyas copias se entregarán a los interesados en la sede social del Fiduciario sita en Paraguay 777, Piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. También se podrá obtener copias del Suplemento de Prospecto en la siguiente página web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”): [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) y en la página web del Fiduciario: [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar). A todos los efectos bajo este Suplemento de Prospecto Resumido, los términos en mayúscula (i) definidos en este Suplemento Resumido, tienen los significados que allí se les asigna, y (ii) los no definidos en el presente y definidos en el Suplemento de Prospecto, en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Prospecto del Programa, tienen los significados que allí se les asignó.

---

**Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.654 de fecha 21 de abril de 2015 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). La oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV en fecha 4 de diciembre de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento Resumido y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento es responsabilidad del Fiduciante y del Fiduciario y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

---

No obstante, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus reglamentarias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”), incluyendo su Decreto Reglamentario N° 1023/2013, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el presente Suplemento Resumido ni en el Suplemento de Prospecto no recae exclusivamente en las personas mencionadas en el párrafo anterior, sino que también es responsabilidad de: (i) las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores y/o colocadores de los valores negociables quienes serán responsables en la medida en que no hayan revisado diligentemente la información contenida en este Suplemento de Prospecto; (ii) los oferentes de los valores negociables, quienes serán responsables en relación con la información vinculada a los mismos; (iii) las personas que firmen el Suplemento Resumido y el Suplemento de Prospecto, quienes serán responsables por toda la información incluida en los prospectos registrados por ellos ante la CNV; y (iv) los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto, quienes serán responsables en relación con la información sobre la que han emitido opinión.



**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA A JULIO DE 2017. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. PARA OBTENER LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN LOS INVERSORES PODRÁN COMUNICARSE CON LA CALIFICADORA DE RIESGO.**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, YA QUE EL ACTIVO FIDEICOMITIDO CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013).**

El Fideicomiso se integra con Créditos garantizados con Prendas que han sido Endosadas sin Recurso al Fiduciario, si bien los endosos no serán inscriptos en los correspondientes Registros de Créditos Prendarios, salvo en casos de Créditos en Mora o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, lo cual produce las consecuencias que se describen en la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” bajo el título “Falta de Inscripción de los Endosos de los Créditos Prendarios”.

La fecha del presente Suplemento Resumido es 4 de diciembre de 2017 y debe leerse junto con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa de fecha 8 de mayo de 2015.

### **I. ADVERTENCIAS**

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR EL FIDUCIANTE.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO FINANCIERO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO QUE CONFORME EL FIDEICOMISO.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO. ESTAS OBLIGACIONES SERÁN EXCLUSIVAMENTE SATISFECHAS CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE Y/O LOS COLOCADORES.

SI BIEN LOS CREDITOS CEDIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES EVALUAR LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DESCRIPTOS EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN NINGÚN CASO DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR VALORES FIDUCIARIOS POR PARTE DEL FIDUCIANTE, EL FIDUCIARIO, LOS CO-ORGANIZADORES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD A CARGO DE LA COLOCACIÓN O LA VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE



PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. EL FIDEICOMISO PODRÁ ESTAR EN ALGUNOS CASOS SUJETO AL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.**

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA CNV, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL N° 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (HOY “PERSONAS HUMANAS”) LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (HOY “PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL”) Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE CIERTOS RIESGOS A SER CONSIDERADOS POR LOS EVENTUALES INVERSORES PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS, VÉASE EL CAPÍTULO II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR POR EL ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN Y FIDUCIARIO EN SU



DOMICILIO SITO EN PARAGUAY 777, PISO 8, CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO BANCARIO (DE 10 A 15 HORAS).

LOS LIBROS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRAN EN EL DOMICILIO DEL FIDUCIARIO INDICADO ANTERIORMENTE.

EL FIDUCIANTE INFORMA QUE EL NÚMERO DE TELÉFONO DE SUS REPRESENTANTES ES 03471-451655, SU FACSIMILE ES 03471-451618 Y SU CORREO ELECTRÓNICO ES [info@pla.com.ar](mailto:info@pla.com.ar) (ATENCIÓN: CAROLINA BALLINA). EL FIDUCIARIO INFORMA QUE EL NÚMERO DE TELÉFONO Y FACSIMILE DE SU REPRESENTANTE ES (0341) 4110051- 4113482, Y SU CORREO ELECTRÓNICO ES [administración@rosfid.com.ar](mailto:administración@rosfid.com.ar) (ATENCIÓN: BÁRBARA PUZZOLO).

## II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección II “Consideraciones de riesgo para la inversión” en el Suplemento de Prospecto.

## III. SÍNTESIS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Esta síntesis está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en las demás secciones de este Suplemento Resumido, en el Suplemento de Prospecto, en el Prospecto del Programa y en el Contrato de Fideicomiso. La siguiente es solamente una breve reseña, y debe leerse, en relación con cualquiera de los Valores Fiduciarios, junto con el Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto y el Contrato de Fideicomiso.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación emitidos bajo la presente Serie están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

<b>Programa</b>	Programa Global de Valores Fiduciarios “Secupla”.
<b>Serie</b>	Fideicomiso Financiero Pla V.
<b>Monto de Emisión</b>	El monto de la emisión será por un V/N de \$ 32.114.503.- (Pesos treinta y dos millones ciento catorce mil quinientos tres).
<b>Fiduciante y Administrador de los Créditos</b>	Pla S.A.
<b>Fiduciario, Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Co-Organizadores</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., INTL CIBSA S.A. y Worcap S.A.
<b>Fideicomisario</b>	Pla, o el o los Tenedores de los CP, según el caso, al momento de extinción del Fideicomiso.
<b>Agente de Custodia y Administrador de los CPD</b>	Banco Macro S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes miembros del MAV, e INTL CIBSA S.A.
<b>Agente de Control y Revisión</b>	Es el Contador Público Ignacio Manuel Valdez, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 14.331 desde el 8 de agosto de 2005, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y la Contadora Pública Mónica Beatriz Pinther, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, en carácter de Agente de Control y Revisión suplente.



**Organizador de la Colocación** Mercado Argentino de Valores S.A.

**Asesor Financiero** Worcap S.A.

**Relaciones Económicas y jurídicas entre el Fiduciario, el Fiduciante y Administrador de los Créditos, el Agente de Custodia y el Agente de Custodia y Administrador de los CPD**

A la fecha del presente Suplemento Prospecto, no existen relaciones económicas ni jurídicas entre el Fiduciante y Administrador de los Créditos y el Fiduciario, con excepción de las relaciones entabladas con relación al presente Fideicomiso, el Fideicomiso Financiero Pla III y el Fideicomiso Financiero Pla IV. No obstante, el Fiduciante posee una relación comercial con el Agente de Custodia y Administrador de los CPD en el desenvolvimiento de sus negocios y cuentas societarias, ajenas a la constitución de este Fideicomiso.

A la fecha del presente Prospecto, el Fiduciario posee una relación comercial con el Agente de Custodia y Administrador de los CPD en el desenvolvimiento de sus negocios y cuentas societarias, ajenas a la constitución de este Fideicomiso..

**Bienes Fideicomitidos**

El Patrimonio Fideicomitado estará integrado por:

(a) las cuotas de los Créditos (según se define más adelante) por un valor nominal total de \$ 42.116.978 (Pesos cuarenta y dos millones ciento dieciséis mil novecientos setenta y ocho), equivalente a un Valor Fideicomitado de hasta \$ 32.114.503 (Pesos treinta y dos millones ciento catorce mil quinientos tres), identificados en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y los CPD y Pagarés librados por los Deudores en relación a dichos Créditos, los cuales fueron cedidos por el Fiduciante al Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Financiero;

(b) la indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros;

(c) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(d) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(e) todos los derechos del Fideicomiso sobre las Cuentas Fiduciarias y los Fondos de Líquidez y de Reserva Impositivo; y

(f) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

Bajo el presente, “Créditos” son las cuotas correspondientes a las Prendas que se identifican en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado.

Se define a las “Prendas” como los créditos garantizados con prenda con registro (conforme al Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95) sobre maquinaria agrícola, instrumentados en contratos de prenda con registro suscriptos en relación a ventas de dicha maquinaria agrícola a los Deudores, originados por Pla, y los respectivos certificados de prenda, los cuales han sido debidamente Endosados sin Recurso por Pla al Fiduciario. Si bien los Créditos Prendarios se encuentran debidamente constituidos y registrados en los respectivos registros a favor de Pla, el endoso de los Créditos por parte de Pla S.A. al Fiduciario no se inscribirá en los respectivos Registros de Créditos Prendarios, excepto los casos previstos en el Artículo 2.2 (d).a del Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado.

**Monto de Emisión de VDFA**

El monto de la emisión de los VDFA será por un V/N de hasta \$ 18.144.694 (Pesos dieciocho millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro),



equivalente al 56,5% del Valor Fideicomitido de los Créditos.

<b>Monto de Emisión de VDFB</b>	El monto de la emisión de los VDFB será por un V/N de hasta \$ 3.372.023 (Pesos tres millones trescientos setenta y dos mil veintitrés), equivalente al 10,5% del Valor Fideicomitido de los Créditos.
<b>Monto de la Emisión de Certificados de Participación</b>	El monto de la emisión de los CP será por un V/N de hasta \$ 10.597.786 (Pesos diez millones quinientos noventa y siete mil setecientos ochenta y seis), equivalente al 33% del Valor Fideicomitido de los Créditos.
<b>Moneda</b>	Pesos.
<b>Servicios bajo los VDFA</b>	Los VDFA tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos y a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR (según se define más adelante), más 200 puntos básicos, con un mínimo de 21% nominal anual y un máximo de 28% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Servicios bajo los VDFB</b>	Los VDFB tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los servicios de los VDFA, y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos y a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR (según se define más adelante), más 350 puntos básicos, con un mínimo de 23% nominal anual y un máximo de 30% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Servicios bajo los CP</b>	Los CP tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir y – de corresponder –las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos y a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituido el Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y (b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Tasa BADLAR</b>	Es la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente a cada Período de Devengamiento, salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios de los VDFA en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> sección Publicaciones y Estadísticas /Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ /Tasas de interés y montos operados / Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.



<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) el 01 de diciembre de 2017 (inclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los caso, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Fecha de Pago</b>	Es el décimo quinto (15°) día de cada mes calendario. Cuando la Fecha de Pago fuera un día inhábil, el pago de los Servicios se realizará el Día Hábil posterior, no teniendo los Tenedores derecho a reclamar interés alguno. Las Fechas de Pago se indican en el Cuadro de Pago de Servicios detallado en el capítulo VIII del presente Suplemento de Prospecto.
<b>Fecha de Corte</b>	31 de octubre de 2017.
<b>Pago de los Servicios de los Valores Fiduciarios</b>	Los Servicios de los Valores Fiduciarios serán pagados por el Fiduciario, mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en la cuenta abierta en la Argentina que posea cada Tenedor con derecho a cobro.
<b>Forma. Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de Suscripción. Precio de Suscripción</b>	<p>Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. (“<u>Caja de Valores</u>”). Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un Peso) que será la unidad mínima de negociación.</p> <p>El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil). Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP-, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IX del presente Suplemento.</p>
<b>Fecha de Liquidación</b>	Es el día en que el Organizador de la Colocación deba recibir de los Colocadores el importe correspondiente a la suscripción por oferta pública de los Valores Fiduciarios, el que será informado en el aviso de colocación de los Valores Fiduciarios a ser publicado en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “ <u>AIF</u> ”), y que será el segundo Día Hábil posterior al cierre del Período de Colocación.
<b>Fecha de Emisión</b>	Es el día en que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios dentro de los dos (2) Días Hábiles Bursátiles de finalizado el Período de Colocación, el que será informado en el aviso de colocación de los Valores Fiduciarios a ser publicado en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, y que coincide con la Fecha de Liquidación.
<b>Plazo</b>	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios detallado en el Capítulo VIII del presente Suplemento de Prospecto, el vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “ <u>Plazo de los VDF</u> ”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el “ <u>Plazo de los CP</u> ”).
<b>Fecha de Cierre del Ejercicio del Fideicomiso</b>	31 de diciembre de cada año.



**Destino de los fondos**

El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, netos de los gastos de colocación, de los Gastos Iniciales del Fideicomiso y las sumas destinadas a la constitución del Fondo de Liquidez, será destinado al rescate de los Valores Fiduciarios Iniciales, de conformidad con el orden de prelación establecido en el Artículo 3.4. del Contrato de Fideicomiso y el remanente, en caso de existir, será transferido al Fiduciante como parte de la contraprestación de la cesión fiduciaria de los Créditos.

**Oferta Pública, listado y Negociación**

Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A., respectivamente, así como también en otros mercados autorizados.

**Colocación y Período de Colocación**

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley N° 26.831 y el Cap. IV Título VI de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV.

El Período de Difusión (según se define en el Contrato) se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles Bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un (1) Día Hábil Bursátil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF (según se define en el Contrato Suplementario), en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

**Calificación de Riesgo**

Los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo, con domicilio en Sarmiento 663, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, de acuerdo con su informe de calificación de fecha 10 de noviembre de 2017.

Los VDFA han sido calificados “AAsf(arg)”. La categoría “AAsf(arg)” implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país..

Los VDFB han sido calificados “A-sf(arg)”. La categoría “A-sf(arg)” implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los CP han sido calificados “CCCsf(arg)”. La categoría “CCCsf(arg)” implica un riesgo crediticio muy vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible en el entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva “Estable” puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a “Positiva” o “Negativa” si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición



de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, tener o vender títulos y pueden ser modificadas, suspendidas o anuladas. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificadoradora identificada anteriormente o por las otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

### **Resoluciones Sociales**

Los términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios y del Contrato de Fideicomiso han sido aprobados por el Directorio del Fiduciante en su reunión de fecha 02 de enero de 2017, y por el Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 20 de enero de 2017.

### **Régimen para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior:**

Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las Comunicaciones “A” 6244 y complementarias del BCRA, la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Resolución 1/2017 del Ministerio de Hacienda, al Decreto N° 616/2005, la Resolución N° 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Hacienda con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del BCRA (<http://bcra.gov.ar>), en [www.economia.gob.ar](http://www.economia.gob.ar) o en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar).

### **Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el [Artículo 303](#) del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el [Artículo 306](#) del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la Ley N° 25.246 y sus modificatorias (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683), (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y complementarios, y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidas por resoluciones de la UIF, en particular con la Resolución UIF N° 140/2012, 52/2012, 3/2014, 141/2016, y 4/2017, la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) N° 3952/2016 y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. Toda esta normativa puede ser consultada en [www.uif.gov.ar](http://www.uif.gov.ar). Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar). y en el sitio web de la AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)).

Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo, y en el sitio web de la AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)).

El Fiduciante ha declarado cumplir con las obligaciones inherentes al Régimen de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (cfr. Ley N° 25.246 y modificatorias) que le fueran aplicables.

### **Transparencia en el Mercado de Capitales**

La Ley N° 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar). Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

### **Ley Aplicable**

El Contrato de Fideicomiso, los Valores Fiduciarios, así como los derechos y obligaciones de los Tenedores de los mismos, se rigen por las leyes aplicables de la República Argentina.

**Jurisdicción**

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiere entre ellas y entre cualquiera de éstas y los Beneficiarios, incluyendo enunciativamente cuestiones acerca de su validez, interpretación, cumplimiento o violación, reclamación de daños y perjuicios o competencia, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer. Dicho laudo será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiere corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para peticionar medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. No obstante ello, en todos los casos los Tenedores podrán optar por acudir a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales.

**IV. EL FIDUCIARIO Y CO-ORGANIZADOR.**

Para mayor detalle sobre la descripción del Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección IV “El Fiduciario y Co-Organizador” en el Suplemento de Prospecto.

**V. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

Para mayor detalle sobre la descripción del Fiduciante y el Administrador de los Créditos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección V “El Fiduciante y el Administrador de los Créditos.” en el Suplemento de Prospecto.

**VI. EL AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LOS CPD. LOS CO-ORGANIZADORES. EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN.**

Para mayor detalle sobre la descripción del Agente de Custodia y Administrador de los CPD, los Co-Organizadores y el Agente de Control y Revisión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección VI “El Agente de Custodia y Administrador de los CPD. Los Co-organizadores. El Agente de Control y Revisión” en el Suplemento de Prospecto.

**VII. DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO*****Generalidades***

Se trata de:

Créditos garantizados con prenda con registro (conforme al Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95) sobre maquinaria agrícola, instrumentados en contratos de prenda con registro suscriptos en relación a ventas de dicha maquinaria agrícola a los Deudores, originados por Pla S.A., los cuales han sido debidamente Endosados sin Recurso por Pla al Fiduciario. Si bien las Prendas (conforme este término se define en el Contrato de Fideicomiso) se encuentran debidamente constituidas y registradas en los respectivos registros a favor de Pla, el endoso de las mismas por parte de Pla al Fiduciario no se inscribirá en los respectivos registros, excepto cuando (i) existan Créditos en Mora (conforme este término se define en el Contrato de Fideicomiso), entre otros supuestos previstos en el Contrato de Fideicomiso) o (ii) el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario.

Los Créditos se cobrarán en un 96,4% mediante CPD librados por los Deudores o por terceros y endosados al Fiduciante que serán imputados a la cancelación de las cuotas de los Créditos al momento de su acreditación. Los Cheques de Pago Diferido librados a la fecha del presente y entregados al Agente de Custodia y Administrador de CPD ascienden a 20,1% del Valor Fideicomitido de los Créditos. Teniendo en cuenta que el vencimiento de las cuotas futuras de los Créditos excede el plazo máximo legal previsto en art. 54 de la Ley de Cheques, los Deudores entregarán al Fiduciante CPD con 12 meses de anticipación al vencimiento respectivo de cada cuota futura. Dentro de los primeros



quince 15 (quince) días de cada mes el Fiduciante Endosará sin Recurso a favor del Fiduciario los CPD que fueran emitidos por los Deudores (o por terceros y endosados al Fiduciante) el mes inmediato anterior, y los entregará al Fiduciario para que este proceda a su depósito en el Agente de Custodia y Administrador de los CPD.

Adicionalmente, respecto de determinados Créditos, el Deudor ha librado y entregado al Fiduciante Pagarés a la vista a la orden del Fiduciante (conforme al Decreto Ley N° 5965/63 de Letras de Cambio y Pagarés) en relación al 3,6% del saldo remanente pendiente de cobro de los Créditos Prendarios, y debidamente Endosados sin Recurso por el Fiduciante al Fiduciario.

La cantidad de libradores de Cheques de Pago Diferido y/o Pagarés ascenderán a 60 personas humanas y de existencia ideal.

### ***Crterios de Elegibilidad***

Cada Crédito, reúne los siguientes requisitos:

- (a) haber sido creado en cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales aplicables al Fiduciante, dentro de sus facultades y en el curso de sus operaciones normales y de acuerdo a lo establecido en sus Políticas de Originación;
- (b) haber obtenido todos los consentimientos, licencias, autorizaciones y/o inscripciones de cualquier autoridad gubernamental que fueran necesarios en relación con la regularidad de dicho Crédito, y dichas licencias, autorizaciones y/o inscripciones se encuentren en plena vigencia a la fecha de cesión de dicho Crédito;
- (c) que a la fecha de su cesión sean de propiedad del Fiduciante, y en relación a los Créditos, que cada Prenda sea cesible de acuerdo a lo previsto en los Artículos 70 a 72 de la Ley N°24.441;
- (d) que a la fecha de su cesión las Prendas se encuentran inscriptas en los respectivos Registros de Créditos Prendarios a favor del Fiduciante y cada uno de los Créditos han sido Endosados sin Recurso al Fiduciario, sin perjuicio de que el endoso por parte del Fiduciante al Fiduciario no se encuentra inscripto;
- (d) que a la fecha de su cesión, el Fiduciante tenga título perfecto sobre el Crédito, libre de todo gravamen;
- (e) que no se trate de Créditos refinanciados;
- (f) que sea una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor de la misma, legalmente exigible contra dicho Deudor de conformidad con sus términos;
- (g) que al momento de la cesión al Fideicomiso sea un Crédito que no sea considerado un Crédito en Mora, y no sea objeto de acciones litigiosas;
- (h) que los Créditos que se cedan correspondientes a un mismo Deudor no superen el 6,75% (seis coma setenta y cinco por ciento) del Valor Fideicomitado de la totalidad de los Créditos; y
- (i) que el domicilio de los Deudores a los fines de la facturación esté ubicado en la Argentina.

### ***Políticas de Originación de los Créditos***

Pla tiene como política interna de venta analizar la capacidad crediticia y de pago del cliente antes de concretar la operación.

A partir del momento en que se vincula un nuevo cliente, se confecciona un legajo individual para determinar si es sujeto de crédito, tomando como base documentación brindada por el cliente y por información obtenida por parte de Pla.

Cuando la operación de venta es *con financiación*, dicha información varía en función se trate de:

- Personas humanas (incluye a las sociedades de hecho): deben presentar solicitud de compra, fotocopia del DNI, inscripciones impositivas, DDJJ de impuesto a las ganancias y de bienes personales (en caso de estar inscripto en



este último), formularios de pre-calificación crediticia, firmar el formulario de licitud de fondos solo en caso de corresponder, y, en caso de corresponder, deben suscribir el contrato prendario. Por su parte, Pla obtiene el CUIT/CUIL del cliente en [www.cuitonline.com](http://www.cuitonline.com), consulta el informe NOSIS y la página de la central de deudores del Banco Central de la República Argentina.

- Personas de existencia ideal: deben presentar solicitud de compra, inscripciones impositivas, DDJJ de impuesto a las ganancias, último estado contable, firmar el formulario de licitud de fondos solo en caso de corresponder, formularios de pre-calificación crediticia y, en caso de corresponder, deben suscribir el contrato prendario. Por su parte, Pla obtiene el CUIT/CUIL del cliente en [www.cuitonline.com](http://www.cuitonline.com), consulta el informe NOSIS y la página de la central de deudores del Banco Central de la República Argentina.

Cuando la operación de venta es *sin financiación*, independientemente de que el cliente sea persona humana o de existencia ideal, deben presentar inscripciones provinciales y firmar el formulario de licitud de fondos. Por su parte, Pla consulta el informe veraz y el CUIT/CUIL en <http://www.cuitonline.com>.

En todos los casos, los formularios que se completan son: Solicitud de Compra, Formulario de Información Complementaria a la solicitud de compra y Ficha de Verificación Técnica (sólo cuando se recibe como parte de pago una máquina usada).

#### Procedimiento de autorización de operaciones crediticias

1. **Vendedor** realiza una operación de venta a través de financiación de acuerdo a los planes vigentes:
  - a. Envía al responsable de crédito la siguiente documentación
    - Archivo electrónico de Operación
    - Hoja de Precalificación crediticia
2. El **Responsable de Créditos**, recibe la documentación mencionada en el punto anterior y procede a evaluar, para realizar el análisis básico de las personas humanas y de existencia ideal, la información recibida a través de:
  - **Informe NOSIS**
    - ✓ Verificación de identidad.
    - ✓ Tendencia de la deuda Bancaria
    - ✓ Entidades con las que opera.
    - ✓ Importe del endeudamiento
    - ✓ Cantidad de cheques rechazados y su recupero.
    - ✓ Existencia de Juicios o embargos
    - ✓ Cantidad de consultas que tiene la cuenta.
    - ✓ Situación de la deuda.
    - ✓ Balances y/o situación económica patrimonial
    - ✓ Demás datos de interés que pueden informar
  - **Referencias comerciales y financieras**
    - ✓ Resultado de las consultas telefónicas efectuadas.
  - **Otras indagaciones aclaratorias**
    - ✓ En casos de que el informe de NOSIS contenga alguna referencia que se aleje de los marcos de aceptación normal solicitar todas las informaciones y/o documentación que permita justificar y/o aclarar la situación planteada
  - **Formulario de pre-calificación clientes**, dentro de los 48 hs con las conclusiones arribadas y con un ranking de valoración con las siguientes conclusiones :
    - ✓ Si el Score final es superior a 70 puntos, pre-aprobado por Créditos y Cobranzas
    - ✓ Si el Score es por debajo 70 comité administración, comercial y gerencia general

El **responsable de créditos** procederá a enviar vía correo electrónico con el resultado de la evaluación con la siguiente lista de distribución:

- **Créditos aprobado:** administración de ventas, responsable de créditos y cobranza, gestores de cobro, de prendas y de documentación, vendedor y/o concesionario, gerente regional de ventas



- **Créditos no aprobados** sujetos a revisión de comité: los copiados en el punto precedente más los gerentes comercial y de administración y gerencia general

2. El **Comité de Créditos**, recibe el legajo crediticio presentado por el responsable de créditos y procede a aprobar o rechazar la operación. La periodicidad de reunión es semanal o cada vez que una operación de envergadura y rapidez lo amerite. El comité estará integrado por el Gerente General, los Gerentes de Administración y Comercial, los Jefes de crédito y cobranza y administración de ventas  
Procesos de resolución por comité:

**Aprobado:** Se firma el legajo por parte de los integrantes del comité y el **responsable de créditos** envía correo electrónico con la aprobación

**No Aprobado:** Si informa al cliente los motivos por los cuales su crédito no fue aprobado y luego se envía mail a los involucrados en la venta

**Modificaciones en las condiciones y/o nuevas condiciones:** El departamento comercial renegociará con el cliente las nuevas condiciones solicitadas por el comité.

#### Planes de Financiamiento

##### 1) **Nuevos (pulverizadoras, sembradoras, equipos de arrastre)**

- Anticipo 10%
- Contra entrega de la máquina 30%
- A los 180 días de la entrega 10%
- Segundo año flexible de acuerdo límite tomado en el tercer año.
- Tercer año flexible hasta un límite del 30%
- Intereses Financieros, gastos de originación y Seguros se incorpora al valor total financiado

##### 2) **Usados (pulverizadoras, sembradoras, equipos de arrastre)**

- Anticipo 10% (*sobre el valor de la máquina nueva*)
- Contra entrega de la máquina 30%
- A los 180 días de la entrega saldo remanente para llegar al 50% del total a financiar (se debe considerar como monto financiable el neto de la máquina
- Segundo año 25%
- Tercer año 25%
- Intereses Financieros, gastos de originación y Seguros se incorpora al valor total financiado

En ambos casos los porcentajes (en caso de existir máquinas usadas) se deben considerar sobre el neto entre el valor de la nueva y la usada

##### 3) **Financiación de corto plazo (hasta un año nuevos y usados)**

- Anticipo 30%
- Saldo contra entrega de la máquina con los siguientes plazos:
- Hasta 90 días. Tasa 2 % más IVA
- Hasta 180 días. Tasa 2,5% más IVA
- Hasta 360 días. Tasa 2,75 % más IVA

#### ***Políticas de Administración y Cobranza de los Créditos***

##### Administración y cobranzas de los créditos



### 1- Políticas generales

Al momento de concretar una operación de venta, ya sea de máquinas nuevas, máquinas usadas o repuestos, con un cliente actual de la compañía, Pla controla si el mismo registra deuda.

En caso de que exista deuda vencida, el monto involucrado es incorporado dentro de la negociación.

El total vencido devenga intereses desde el día en que el mismo se convierte en exigible hasta el pago efectivo del mismo, con una tasa de interés igual a la tasa de descuento de cheque con la que opera Pla, más un spread a determinar por el Gerente de Administración y Finanzas.

### 2- Cobranza de Pagaré

El Gestor de Cobranzas realiza la consulta de los apuntes de tesorería para detectar todos aquellos documentos que venzan dentro de los 15 días. Una vez identificados los mismos, llama a los clientes para solicitarles que el pago se realice vía transferencia bancaria en el día del vencimiento. Si el cliente propone una modalidad distinta, se inicia el procedimiento de negociación de la propuesta de pagos.

En el caso de que alguna de las transferencias comprometidas no se hubiese acreditado, el Gestor de Cobranzas informa esta situación al Jefe de Créditos y Cobranzas, quien luego se comunica con el cliente para tratar de subsanar el inconveniente.

Una vez efectuado y concluido el control, el Gestor de Cobranzas emite el informe de cobranza de documentos y se lo envía al Jefe de Créditos y Cobranzas.

### 3- Cobranza de cheques

El Jefe de Créditos y Cobranzas realiza, en forma diaria, la consulta de la página WEB del banco para verificar la existencia de valores rechazados.

En caso de existir cheques rechazados, le asigna el tema a un Gestor de Cobranzas para su resolución. Esta persona es la encargada de emitir una nota de débito por el valor del cheque, siempre que el motivo del rechazo sea falta de fondos, cuenta bloqueada, inhabilitación u otro inherente al cliente. Una vez emitido tal documento, llama al cliente para solicitarle la transferencia inmediata de los fondos cancelatorios más los gastos administrativos.

Si el cliente acepta cancelar con una transferencia en el día, el Jefe de Créditos y Cobranzas corrobora el pago a través de la página web del banco e informa al Administrativo de Cuentas Corrientes la cobranza percibida, quien emite el recibo correspondiente.

En caso de que el cliente proponga una modalidad distinta a la transferencia, se inicia el procedimiento de negociación de la propuesta de pagos.

El Administrativo de Cuentas Corrientes es el encargado de archivar los cheques rechazados del cliente en su legajo individual, los cuales serán devueltos al mismo cuando opere la cancelación de la deuda.

### 4- Negociación de la propuesta de pago de un cliente

Las propuestas realizadas por el cliente, de acuerdo al plazo convenido, tienen diferente tratamiento.

- Si la propuesta de pago es menor a 7 días corridos para cheques rechazados o menor a 15 días corridos para un pagaré: el Gestor de Cobranzas calcula el importe neto a cancelar, los intereses devengados por los días de atraso desde el vencimiento del documento hasta la fecha de pago propuesta, los gastos administrativos y en caso de corresponder, la comisión por cheque rechazado. Dicho monto se lo informa al cliente, y acuerdan la modalidad de pago a realizar. En función de ello, elabora la planilla “Propuesta de cancelación de deuda”.

- Si la propuesta excede los tiempos mencionados anteriormente: el Gestor de Cobranzas eleva la propuesta con sus observaciones al Jefe de Créditos y Cobranzas para que la evalúe. Si el plazo de cancelación ofrecido opera hasta 30 días desde la fecha de vencimiento del documento, la propuesta puede ser aprobada o rechazada, según el



critério del Jefe de Créditos y Cobranzas. Si el plazo es mayor, quien decide la aprobación o el rechazo es el Gerente de Administración y Finanzas, quien comunica su resolución al Gestor de Cobranzas.

En caso de *rechazo* de la propuesta, se comunica al cliente tal decisión, solicitándole modificar la misma. De esta manera, se retoma la negociación y el procedimiento comienza nuevamente.

En caso de *aprobación* de la propuesta, se comunica al cliente tal decisión y el valor neto que debe cancelar, acordando además la modalidad de entrega de los cheques cancelatorios. El Jefe de Créditos y Cobranzas firma la “Propuesta de Cancelación de Deuda” y se lo informa al Administrativo de Cuentas Corrientes, quien emite el recibo correspondiente.

Periódicamente, se irá evaluando el cumplimiento de la recepción de los valores controlando que coincidan con el cronograma de cancelación pactado. En caso de existir algún inconveniente, el Gestor de Cobranzas es el encargado de subsanarlo.

#### 5- Cobranza de repuestos

El Jefe de Créditos y Cobranzas consulta en forma mensual el total de deuda vencida por repuestos. Coordina con los distintos centros de distribución las gestiones de cobranzas a realizar por cada uno. Cada centro de distribución informa el avance de las mismas al Jefe de Créditos y Cobranzas, y entrega un informe mensual con dicha información. De acuerdo al resultado del seguimiento que se realiza, se pueden solicitar acciones adicionales o interactuar con el cliente.

El Jefe de Créditos y Cobranzas confecciona mensualmente un “Informe consolidado de cobranzas de repuestos”, y se lo envía al Gerente de Administración y Finanzas.

#### 6- Gestión de la mora

Ante la falta de respuesta del cliente de las gestiones realizadas por el Gestor de Cobranzas, los pasos que se siguen son:

- i. Controlar la totalidad de la deuda, tanto de máquinas como de repuestos.
- ii. Llamado al cliente en forma diaria solicitando el pago de toda la deuda vencida en un término 30 días.
- iii. En caso de no tener respuesta en el término de 30 días, se envía una primera carta de intimación solicitando el pago de toda la deuda vencida más gastos, y continuar con los llamados.
- iv. A los 15 días hábiles, de enviada la carta de intimación, y sin tener respuesta de parte del cliente, se envía el legajo a gestión de legales para que continúe la gestión de cobro.

### ***Descripción de los Seguros sobre los créditos***

#### *Seguro de Vida*

Características generales de la cobertura: Seguro de vida de saldo deudor por fallecimiento o incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente, hasta los 65 años de edad.

Personas aseguradas: los clientes de Pla S.A. titulares de un préstamo que estén trabajando en forma activa (o en condiciones físicas de hacerlo) y realizando regularmente todos los deberes usuales de su ocupación o vida cotidiana en el momento en el cual su seguro va a entrar en vigencia.

Monto asegurado: Saldo del préstamo al momento del siniestro.

Porcentaje de los Créditos que cuentan con seguro de vida: 100 % sobre los Deudores personas humanas y socios de hecho en las sociedades de tal carácter.

Compañías de Seguros contratada: ACE Seguros S.A.

Tipo de póliza: Seguro de Vida Colectivo – anual

Pérdida o suspensión del beneficio / supuestos / exclusiones: Las generales de la Ley de Seguro.

#### *Seguros sobre los bienes prendados: Seguro de equipo de contratista*

Características generales de la cobertura: Todo riesgo (daños parciales y/o totales por incendio, accidente y robo), excluye hurto y rotura de maquinarias. Asimismo incluye, responsabilidad civil hasta un límite de \$1.500.000 límite único y combinado por equipo y por evento, para operaciones en ocasión del trabajo y para circular por la vía pública.





**Adicionales:** daños súbitos e imprevistos causados por errores por parte del operador; gastos extraordinarios para el alquiler de equipos de reemplazo en caso de siniestro hasta un 10% del valor del bien siniestrado dentro de la vigencia de la póliza.

**Monto asegurado:** hasta la suma indicada en cada certificado de cobertura de cada uno de los Deudores cedidos. La suma a asegurar será la del valor de reposición del equipo y/o maquinaria. El valor de reposición está dado por el costo que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad incluyendo los gastos de transporte, montaje y derechos de aduana si correspondiere.

**Porcentaje de los Créditos que poseen esta cobertura:** 100 %

**Compañía de Seguros contratada:** ACE Seguros S.A.

**Vigencia de la póliza:** anual. La plena vigencia de las coberturas inicia desde que Pla S.A. entrega los certificados de cobertura de las máquinas junto con la factura de venta de la misma.

**Pérdida o suspensión del beneficio / supuestos / exclusiones:** Las generales de la Ley de Seguro, fundamentalmente en relación al incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado por la Ley de Seguros y por la póliza (a título ejemplificativo: agravación del riesgo; incumplimiento de la obligación de salvamento; etc), así como también las exclusiones de cobertura previstas en las condiciones generales y las específicas de la póliza (hurto, daños por desgaste, deterioro o deformaciones como consecuencia del uso o del funcionamiento normal, corrosiones, herrumbre o incrustaciones, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas anormales, daños por la explosión de calderas fallas o daños mecánicos y/o eléctricos o desperfectos internos, daños como consecuencia del congelamiento de fluidos aditivos de la lubricación o refrigeración defectuosa o insuficientes, entre otros).

### ***Datos de los Créditos***

El listado de los Créditos se adjunta en disco compacto (CD ROM) Marca Verbatim N° de Serie HLD647SB28094640 que forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores para su consulta en la sede social del Fiduciario, sita en Paraguay 777 Piso 9°, (S2000CVO), Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A continuación se incluyen cuadros que describen y analizan las características de los Créditos, los cuales fueron confeccionados al 31 de octubre de 2017.

### **COMPOSICION Y CARACTERISTICAS DE LA CARTERA**

<b>RESUMEN</b>	
<b>Cantidad de Prendas</b>	55
<b>Cantidad de Clientes</b>	54
<b>Relación Créditos/Clientes</b>	1,02
<b>Cantidad de Libradores de CPD y/o Pagarés</b>	60
<b>Deuda Total</b>	\$ 107.390.985
<b>Valor Nominal Cedido</b>	\$ 42.116.978
<b>Valor Fideicomitido</b>	\$ 32.114.504
<b>Valor Nominal Promedio por prenda</b>	\$ 765.763
<b>Valor Nominal Promedio por cliente</b>	\$ 779.944
<b>Valor Nominal Promedio por librador</b>	\$ 701.950
<b>Plazo del Crédito (promedio en meses)</b>	28,0
<b>Antigüedad del Crédito (promedio en meses)</b>	3,9
<b>Remanente del Crédito (promedio en meses)</b>	24,2
<b>Tasa Nominal Anual (promedio)</b>	21,4%



<b>CFT Nominal Anual (promedio)</b>	29,4%
<b>Antigüedad del Cliente (promedio en meses)</b>	33,8
<b>LTV cedido (promedio)</b>	54,6%

El 96,4% de los Créditos tienen como principal medio de pago CPD librados por los Deudores o por terceros y endosados al Fiduciante. A la fecha del presente se han librado y entregado al Agente de Custodia y Administrador CPD por un valor equivalente al 20,1% del Valor Fideicomitido de los Créditos. Los restantes CPD se entregarán con un plazo de 12 meses anteriores al vencimiento de cada cuota de los Créditos. Al respecto se aclara que existen 60 libradores de CPD y/o pagarés, debido al hecho de que algunos Deudores han entregado CPD de terceros para abonar las cuotas correspondientes.

**ESTRATIFICACION POR FONDOS REMANENTES** (conforme este término se define en el Contrato de Fideicomiso)

Fondos Remanentes	Prendas			Valor Nominal			Valor Nominal		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Hasta \$ 300.000</b>	21	38,2%	38,2%	\$ 4.277.247	10,2%	10,2%	\$ 3.561.438	11,1%	11,1%
<b>Entre \$300.001 y \$ 600.000</b>	12	21,8%	60,0%	\$ 5.655.596	13,4%	23,6%	\$ 4.534.958	14,1%	25,2%
<b>Entre \$600.001 y \$ 900.000</b>	8	14,5%	74,5%	\$ 6.184.310	14,7%	38,3%	\$ 5.274.002	16,4%	41,6%
<b>Entre \$900.001 y \$ 1.200.000</b>	4	7,3%	81,8%	\$ 4.248.664	10,1%	48,4%	\$ 3.211.535	10,0%	51,6%
<b>Entre \$ 1.200.001 y \$ 1.500.000</b>	2	3,6%	85,5%	\$ 2.681.602	6,4%	54,7%	\$ 2.033.201	6,3%	58,0%
<b>Entre \$ 1.500.001 y \$ 1.800.000</b>	0	0,0%	85,5%	\$ 0	0,0%	54,7%	\$ 0	0,0%	58,0%
<b>Entre \$ 1.800.001 y \$ 2.100.000</b>	1	1,8%	87,3%	\$ 2.097.534	5,0%	59,7%	\$ 1.528.154	4,8%	62,7%
<b>Entre \$ 2.100.001 y \$ 2.400.000</b>	4	7,3%	94,5%	\$ 8.859.197	21,0%	80,7%	\$ 6.252.950	19,5%	82,2%
<b>Mayores a \$ 2.400.000</b>	3	5,5%	100,0%	\$ 8.112.828	19,3%	100,0%	\$ 5.718.265	17,8%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD**

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Entre 1 y 2 meses</b>	17	30,9%	30,9%	\$ 24.208.354	57,5%	57,5%	\$ 17.551.902	54,7%	54,7%
<b>Entre 3 y 4 meses</b>	8	14,5%	45,5%	\$ 5.301.121	12,6%	70,1%	\$ 4.119.238	12,8%	67,5%
<b>Entre 5 y 6 meses</b>	7	12,7%	58,2%	\$ 4.392.668	10,4%	80,5%	\$ 3.407.997	10,6%	78,1%
<b>Entre 7 y 8 meses</b>	5	9,1%	67,3%	\$ 2.394.583	5,7%	86,2%	\$ 2.081.132	6,5%	84,6%
<b>Entre 8 y 10 meses</b>	6	10,9%	78,2%	\$ 2.827.826	6,7%	92,9%	\$ 2.467.458	7,7%	92,3%
<b>Entre 11 y 12 meses</b>	3	5,5%	83,6%	\$ 1.213.845	2,9%	95,8%	\$ 994.093	3,1%	95,4%
<b>Entre 12 y 14 meses</b>	6	10,9%	94,5%	\$ 1.129.878	2,7%	98,5%	\$ 940.465	2,9%	98,3%
<b>Entre 14 y 16 meses</b>	3	5,5%	100,0%	\$ 648.703	1,5%	100,0%	\$ 552.219	1,7%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR PLAZO REMANENTE**

Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 5 meses	1	1,8%	1,8%	\$ 617.802	1,5%	1,5%	\$ 612.981	1,9%	1,9%
Entre 6 y 10 meses	11	20,0%	21,8%	\$ 3.687.599	8,8%	10,2%	\$ 3.243.702	10,1%	12,0%
Entre 11 y 15 meses	19	34,5%	56,4%	\$ 6.574.176	15,6%	25,8%	\$ 5.432.543	16,9%	28,9%
Entre 16 y 20 meses	10	18,2%	74,5%	\$ 7.252.306	17,2%	43,1%	\$ 5.650.437	17,6%	46,5%
Entre 21 y 25 meses	4	7,3%	81,8%	\$ 2.304.250	5,5%	48,5%	\$ 1.766.295	5,5%	52,0%
Entre 25 y 30 meses	1	1,8%	83,6%	\$ 2.154.912	5,1%	53,6%	\$ 1.544.498	4,8%	56,8%
Entre 31 y 35 meses	9	16,4%	100,0%	\$ 19.525.933	46,4%	100,0%	\$ 13.864.048	43,2%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR PLAZO ORIGINAL**

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 15 meses	5	9%	9%	\$ 2.284.961	5%	5%	\$ 2.122.131	7%	7%
Entre 15 y 18 meses	10	18%	27%	\$ 4.429.286	11%	16%	\$ 3.617.703	11%	18%
Entre 19 y 21 meses	3	5%	33%	\$ 823.434	2%	18%	\$ 690.319	2%	20%
Entre 22 y 24 meses	23	42%	75%	\$ 11.673.342	28%	46%	\$ 9.296.399	29%	49%
Entre 25 y 27 meses	2	4%	78%	\$ 487.144	1%	47%	\$ 412.127	1%	50%
Entre 28 y 30 meses	-	0%	78%	\$ 0	0%	47%	\$ 0	0%	50%
Entre 31 y 33 meses	4	7%	85%	\$ 5.476.258	13%	60%	\$ 3.963.542	12%	63%
Más de 33 meses	8	15%	100%	\$ 16.942.553	40%	100%	\$ 12.012.281	37%	100%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR MORA**

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Sin atraso	55	100%	100%	\$ 42.116.978	100%	100%	\$ 32.114.504	100%	100%
Entre 1 y 30 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	



**ATOMIZACION DE LA CARTERA**

Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>1</b>	1	1,8%	1,8%	\$ 2.838.945	6,7%	6,7%	\$ 2.008.663	6,3%	6,3%
<b>2</b>	1	1,8%	3,6%	\$ 2.690.503	6,4%	13,1%	\$ 1.857.835	5,8%	12,0%
<b>3</b>	1	1,8%	5,5%	\$ 2.583.380	6,1%	19,3%	\$ 1.851.766	5,8%	17,8%
<b>4</b>	1	1,8%	7,3%	\$ 2.336.788	5,5%	24,8%	\$ 1.640.114	5,1%	22,9%
<b>5</b>	1	1,8%	9,1%	\$ 2.249.718	5,3%	30,2%	\$ 1.563.810	4,9%	27,8%
<b>6-10</b>	6	10,9%	20,0%	\$ 9.296.403	22,1%	52,2%	\$ 6.825.365	21,3%	49,0%
<b>11-20</b>	10	18,2%	38,2%	\$ 9.208.052	21,9%	74,1%	\$ 7.364.669	22,9%	72,0%
<b>21-30</b>	10	18,2%	56,4%	\$ 5.424.423	12,9%	87,0%	\$ 4.456.077	13,9%	85,8%
<b>31-40</b>	10	18,2%	74,5%	\$ 3.052.421	7,2%	94,2%	\$ 2.519.136	7,8%	93,7%
<b>41-54</b>	14	25,5%	100,0%	\$ 2.436.345	5,8%	100,0%	\$ 2.027.068	6,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR TIPO DE DEUDOR**

Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>PERSONA HUMANA</b>	40	72,7%	72,7%	\$ 31.001.216	73,6%	73,6%	\$ 23.521.772	73,2%	73,2%
<b>PERSONA JURIDICA</b>	15	27,3%	100,0%	\$ 11.115.762	26,4%	100,0%	\$ 8.592.732	26,8%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR TIPO DE CREDITO**

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Prendas a cobrar con cheques</b>	53	96,4%	96,4%	\$ 40.613.857	96,4%	96,4%	\$ 30.682.420	95,5%	95,5%
<b>Prendas a cobrar con pagarés</b>	2	3,6%	100,0%	\$ 1.503.122	3,6%	100,0%	\$ 1.432.084	4,5%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR ZONA GEOGRÁFICA**



Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>CORDOBA</b>	17	30,9%	30,9%	\$ 14.793.609	35,1%	35,1%	\$ 11.146.342	34,7%	34,7%
<b>BUENOS AIRES</b>	19	34,5%	65,5%	\$ 11.359.730	27,0%	62,1%	\$ 8.799.170	27,4%	62,1%
<b>SANTA FE</b>	8	14,5%	80,0%	\$ 6.713.431	15,9%	78,0%	\$ 5.162.612	16,1%	78,2%
<b>CHACO</b>	2	3,6%	83,6%	\$ 2.599.242	6,2%	84,2%	\$ 1.959.802	6,1%	84,3%
<b>SALTA</b>	1	1,8%	85,5%	\$ 2.583.380	6,1%	90,3%	\$ 1.851.766	5,8%	90,1%
<b>ENTRE RIOS</b>	5	9,1%	94,5%	\$ 2.371.738	5,6%	96,0%	\$ 1.795.227	5,6%	95,6%
<b>SAN LUIS</b>	1	1,8%	96,4%	\$ 850.000	2,0%	98,0%	\$ 691.179	2,2%	97,8%
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	1	1,8%	98,2%	\$ 607.120	1,4%	99,4%	\$ 507.888	1,6%	99,4%
<b>CABA</b>	1	1,8%	100,0%	\$ 238.728	0,6%	100,0%	\$ 200.516	0,6%	100,0%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR TASA DE INTERES**

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Hasta 10%</b>	7	12,7%	12,7%	\$ 7.337.711	17,4%	17,4%	\$ 5.333.110	16,6%	16,6%
<b>Entre 10,01% y 20%</b>	5	9,1%	21,8%	\$ 8.341.111	19,8%	37,2%	\$ 6.073.143	18,9%	35,5%
<b>Entre 20,01% y 30%</b>	22	40,0%	61,8%	\$ 17.364.339	41,2%	78,5%	\$ 13.459.195	41,9%	77,4%
<b>Entre 30,01% y 40%</b>	20	36%	98%	\$ 8.188.497	19%	98%	\$ 6.429.953	20%	97%
<b>Entre 40,01% y 50%</b>	1	2%	100%	\$ 885.320	2%	100%	\$ 819.103	3%	100%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATIFICACION POR COSTO FINANCIERO TOTAL**

CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Hasta 10%</b>	7	13%	13%	\$ 7.337.711	17%	17%	\$ 5.333.110	17%	17%
<b>Entre 10,01% y 20%</b>	-	0%	13%	\$ 0	0%	17%	\$ 0	0%	17%
<b>Entre 20,01% y 30%</b>	5	9,1%	21,8%	\$ 8.341.111	19,8%	37,2%	\$ 6.073.143	18,9%	35,5%
<b>Entre 30,01% y 40%</b>	22	40,0%	61,8%	\$ 17.364.339	41,2%	78,5%	\$ 13.459.195	41,9%	77,4%
<b>Entre 40,01% y 50%</b>	20	36,4%	98,2%	\$ 8.188.497	19,4%	97,9%	\$ 6.429.953	20,0%	97,4%
<b>Entre 50,01% y 60%</b>	-	0,0%	98,2%	\$ 0	0,0%	97,9%	\$ 0	0,0%	97,4%
<b>Entre 60,01% y 70%</b>	1	2%	100%	\$ 885.320	2%	100%	\$ 819.103	3%	100%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 42.116.978</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 32.114.504</b>	<b>100%</b>	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, gastos de originación e IVA sobre los intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.



Fundamento del cálculo: el costo financiero total expuesto en el cuadro precedente es equivalente a la tasa porcentual que hace al valor presente del flujo futuro a ser abonado por los Deudores por todo concepto.



**FLUJO DE FONDOS TEÓRICO**

Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitado (1)	Flujo Neto (2)	Gastos e Impuestos	Ingresos por Precancelaciones (3)	Flujo Disponible (4)
nov-17	\$ 617.802	\$ 612.981	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
dic-17	\$ 445.145	\$ 431.187	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ene-18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
feb-18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
mar-18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
abr-18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
may-18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
jun-18	\$ 2.254.862	\$ 1.997.663	\$ 3.162.764	\$ 935.201	\$ 0	\$ 2.227.563
jul-18	\$ 480.875	\$ 418.337	\$ 386.579	\$ 68.780	\$ 0	\$ 317.799
ago-18	\$ 2.731.631	\$ 2.337.380	\$ 2.271.939	\$ 226.168	\$ 0	\$ 2.045.771
sep-18	\$ 2.482.331	\$ 2.090.068	\$ 2.280.269	\$ 80.137	\$ 0	\$ 2.200.132
oct-18	\$ 1.625.024	\$ 1.343.664	\$ 1.386.932	\$ 78.020	\$ 0	\$ 1.308.912
nov-18	\$ 2.027.942	\$ 1.649.931	\$ 1.897.513	\$ 126.205	\$ 0	\$ 1.771.308
dic-18	\$ 5.261.093	\$ 4.222.272	\$ 4.713.963	\$ 90.555	\$ 0	\$ 4.623.408
ene-19	\$ 2.363.990	\$ 1.869.984	\$ 2.065.067	\$ 80.045	\$ 0	\$ 1.985.022
feb-19	\$ 1.529.065	\$ 1.188.156	\$ 1.188.918	\$ 104.261	\$ 0	\$ 1.084.657
mar-19	\$ 1.884.046	\$ 1.441.327	\$ 1.884.046	\$ 79.532	\$ 0	\$ 1.804.514
abr-19	\$ 744.021	\$ 559.432	\$ 744.021	\$ 74.874	\$ 0	\$ 669.147
may-19	\$ 1.971.180	\$ 1.459.316	\$ 1.837.052	\$ 117.927	\$ 0	\$ 1.719.125
jun-19	\$ 3.324.246	\$ 2.429.426	\$ 3.092.614	\$ 83.885	\$ 0	\$ 3.008.729
jul-19	\$ 865.548	\$ 620.337	\$ 816.898	\$ 104.594	\$ 0	\$ 712.304
ago-19	\$ 1.750.452	\$ 1.234.376	\$ 1.498.345	\$ 106.871	\$ 0	\$ 1.391.474
sep-19	\$ 1.436.817	\$ 997.383	\$ 1.436.817	\$ 77.149	\$ 0	\$ 1.359.668
oct-19	\$ 0	\$ 0	\$ 459.692	\$ 126.124	\$ 0	\$ 333.568
nov-19	\$ 878.154	\$ 590.467	\$ 878.154	\$ 57.204	\$ 0	\$ 820.950
dic-19	\$ 991.457	\$ 656.122	\$ 991.457	\$ 30.598	\$ 0	\$ 960.859
ene-20	\$ 430.109	\$ 279.989	\$ 1.162.726	\$ 98.509	\$ 0	\$ 1.064.217
feb-20	\$ 1.292.461	\$ 828.710	\$ 1.292.461	\$ 35.145	\$ 0	\$ 1.257.316
mar-20	\$ 850.491	\$ 536.567	\$ 850.491	\$ 27.487	\$ 0	\$ 823.004
abr-20	\$ 328.526	\$ 204.042	\$ 1.081.175	\$ 27.459	\$ 0	\$ 1.053.716
may-20	\$ 809.665	\$ 494.794	\$ 809.665	\$ 31.211	\$ 0	\$ 778.454
jun-20	\$ 1.384.573	\$ 833.365	\$ 1.384.573	\$ 27.578	\$ 0	\$ 1.356.995
jul-20	\$ 289.916	\$ 171.615	\$ 289.916	\$ 21.907	\$ 0	\$ 268.009
ago-20	\$ 511.966	\$ 298.190	\$ 511.966	\$ 21.833	\$ 0	\$ 490.133
sep-20	\$ 553.591	\$ 317.422	\$ 553.591	\$ 16.289	\$ 0	\$ 537.302
<b>Total</b>	<b>\$ 42.116.978</b>	<b>\$ 32.114.504</b>	<b>\$ 40.929.604</b>	<b>\$ 2.955.548</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 37.974.056</b>

(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontado a una Tasa de Descuento del 21% EA a la Fecha de Corte.

(2) Flujo teórico neto de pre cancelaciones, mora e incobrabilidad. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a recuperos de mora.



- (3) La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.
- (4) Flujo Disponible luego de deducir Gastos e Impuestos del Flujo Neto.

En los meses de junio de 2018, octubre de 2019, así como en los meses de enero y abril de 2020, se estiman recuperos de mora de meses anteriores, superiores a la mora propia de dichos meses.

La periodicidad de pago de las obligaciones bajo las Prendas está establecida en función de la particularidad y estacionalidad de la actividad agrícola y las necesidades del productor. El 75% de los Créditos se corresponden con planes de cuotas semestrales con bonificación de la primera de ellas, es decir, comienzan a pagar a partir del mes 12 con cuotas semestrales. Dado que gran parte de los Créditos fueron originados en los últimos meses de 2016 y principios de 2017, se observa un flujo de cobranza reducido los últimos meses de 2017 y los primeros meses de 2018 (solamente las cuotas de las prendas más antiguas).

A la fecha del presente se han percibido cobranzas dentro del fideicomiso por la suma de \$ 617.801 (Pesos seiscientos diecisiete mil ochocientos uno). La Cuenta de Cobranzas está abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Bolsa de Comercio de Rosario.

#### Extinción y Liquidación del Fideicomiso Financiero

El Fideicomiso Financiero se extinguirá y liquidará en los supuestos y conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso incluido en el Anexo I del presente Suplemento.

### **VIII. CUADRO DE ESTIMACIÓN DE PAGOS DE SERVICIOS**

#### **SOBRE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

Los cuadros que se exponen a continuación han sido preparados sobre la base de ciertas presunciones explicadas a continuación respecto de los Créditos, que se estima constituirán los Bienes Fideicomitados. Los cuadros se basan en los siguientes supuestos, entre otros factores:

- (i) que el pago mensual programado de cada Crédito está basado en el cronograma de vencimientos de cuotas de cada Crédito, considerando su saldo pendiente y tasa de interés,
- (ii) que no se realiza ningún rescate opcional de los Valores de Deuda Fiduciaria;
- (iii) que los VDFA y los VDFB devengan una tasa nominal anual mínima equivalente al 21% y al 23% respectivamente, y una tasa nominal anual máxima equivalente al 28% y al 30% respectivamente, desde el 01 de diciembre de 2017 hasta su total cancelación;
- (iv) que se ha aplicado la tasa nominal anual mínima para los VDFA y los VDFB;
- (v) que la morosidad es equivalente aproximadamente a \$ 1.187.374 (Pesos un millón ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro) durante toda la vida del Fideicomiso;
- (vi) que no existen cobranzas anticipadas;
- (vii) que los honorarios de auditores externos, honorarios de asesores impositivos, honorarios del Agente de Control y Revisión, remuneración del Fiduciario e impuestos aplicables sobre éstos ascienden a aproximadamente \$ 2.441.480 (Pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta) durante toda la vida del Fideicomiso;
- (viii) que se efectúan pagos de los Valores de Deuda Fiduciaria según se describe bajo el acápite “Servicios bajo los VDFA” y “Servicios bajo los VDFB” del Capítulo “III. Síntesis de los Términos y Condiciones de los Valores Fiduciarios” del presente Suplemento;
- (ix) que no se produce un Evento Especial;
- (x) que no se obtendrán ingresos por reinversión sobre el saldo del Fondo de Liquidez y los fondos de la Cuenta Fiduciaria;
- (xi) que no existen readquisición de Créditos por parte del Fiduciante;
- (xii) que se efectúan pagos del impuesto sobre los ingresos brutos aplicando una tasa del 6,5%, aplicado sobre el rendimiento generado por los Bienes Fideicomitados, equivalente a aproximadamente \$ 288.708 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil setecientos ocho) durante toda la vida del Fideicomiso; y
- (xiii) que los pagos del impuesto a las ganancias, equivalente a aproximadamente \$ 225.360 (Pesos doscientos veinticinco mil trescientos sesenta), serán afrontados mediante la Cuenta de Gastos, conforme lo establecido en el Artículo 6.2 del Contrato de Fideicomiso.
- (xiii) que debido a la política de originación de los créditos del fiduciante, no existen pre-cancelaciones de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos por pre-cancelación ni bonificaciones de intereses.

En adelante, los puntos (i) a (xiii) se denominan, en forma conjunta, las “Presunciones del Modelo”.





La rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada por las variaciones que experimente la Tasa de Referencia de los VDFA y los VDFB. Los términos y condiciones de emisión concretos y el cumplimiento de los términos y condiciones de los Créditos pueden diferir de las Presunciones del Modelo empleadas para elaborar los cuadros que se incluyen a continuación, los cuales son hipotéticos y se incluyen únicamente para ilustrar el probable comportamiento del flujo de fondos pagados. Toda diferencia entre tales presunciones y las características y cumplimiento reales de los Créditos afectará el comportamiento de los pagos bajo los Valores de Deuda Fiduciaria:

### CUADROS DE ESTIMACIÓN DE PAGOS

#### VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
16/07/2018	\$ 4.839	\$ 2.222.724	\$ 2.227.563
15/08/2018	\$ 352	\$ 317.447	\$ 317.799
17/09/2018	\$ 1.728.330	\$ 317.441	\$ 2.045.771
15/10/2018	\$ 1.912.936	\$ 287.196	\$ 2.200.132
15/11/2018	\$ 1.055.193	\$ 253.719	\$ 1.308.912
17/12/2018	\$ 1.536.055	\$ 235.253	\$ 1.771.308
15/01/2019	\$ 4.415.036	\$ 208.372	\$ 4.623.408
15/02/2019	\$ 1.853.913	\$ 131.109	\$ 1.985.022
15/03/2019	\$ 985.991	\$ 98.666	\$ 1.084.657
15/04/2019	\$ 1.723.103	\$ 81.411	\$ 1.804.514
15/05/2019	\$ 617.890	\$ 51.257	\$ 669.147
17/06/2019	\$ 1.678.682	\$ 40.443	\$ 1.719.125
15/07/2019	\$ 632.374	\$ 11.067	\$ 643.441
	<b>\$ 18.144.694</b>	<b>\$ 4.256.105</b>	<b>\$ 22.400.799</b>

#### VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
15/07/2019	\$ 1.137.310	\$ 1.227.978	\$ 2.365.288
15/08/2019	\$ 669.472	\$ 42.832	\$ 712.304
16/09/2019	\$ 1.361.474	\$ 30.000	\$ 1.391.474
15/10/2019	\$ 203.767	\$ 3.906	\$ 207.673
	<b>\$ 3.372.023</b>	<b>\$ 1.304.716</b>	<b>\$ 4.676.739</b>

#### CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>
----------------------	----------------	--------------------	--------------



**Bolsa de Comercio de Rosario**  
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

15/10/2019	\$ 1.151.995	\$ 0	\$ 1.151.995
15/11/2019	\$ 333.568	\$ 0	\$ 333.568
16/12/2019	\$ 820.950	\$ 0	\$ 820.950
15/01/2020	\$ 960.859	\$ 0	\$ 960.859
17/02/2020	\$ 1.064.217	\$ 0	\$ 1.064.217
16/03/2020	\$ 1.257.316	\$ 0	\$ 1.257.316
15/04/2020	\$ 823.004	\$ 0	\$ 823.004
15/05/2020	\$ 1.053.716	\$ 0	\$ 1.053.716
15/06/2020	\$ 778.454	\$ 0	\$ 778.454
15/07/2020	\$ 1.356.995	\$ 0	\$ 1.356.995
17/08/2020	\$ 268.009	\$ 0	\$ 268.009
15/09/2020	\$ 490.133	\$ 0	\$ 490.133
15/10/2020	\$ 238.570	\$ 298.732	\$ 537.302
	<b>\$ 10.597.786</b>	<b>\$ 298.732</b>	<b>\$ 10.896.518</b>

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa de Referencia de los VDFA y VDFB, así como por cualquier variación en las estimaciones que se detallan a continuación y que fueron tenidas en cuenta para el armado de los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios:

Concepto		Importe
Incobrabilidad final (neta de recupero de mora)	2,82%	\$ 1.187.374
Ingreso por cargos por precancelación	0%	\$ 0
Tasa Cupón VDFA mínima	21%	\$ 4.256.105
Tasa Cupón VDFB mínima	23%	\$ 1.304.716
Ingresos Brutos	6,5%	\$ 288.708
Impuesto a las Ganancias	35%	\$ 225.360
Gastos del Fideicomiso	5,80%	\$ 2.441.480

#### IX. AGENTES COLOCADORES. FORMA Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN. NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

Se ha designado como colocadores a INTL CIBSA S.A. y a los Agentes miembros del MAV. El MAV actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático en base a las ofertas de suscripción que ingresen los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 y Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de MAV ("SIMAV") autorizado por la CNV, bajo la modalidad ciega, mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa modificada", al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores.

Existen convenios de underwriting en virtud de los cuales Mercado Argentino de Valores S.A, Argentina Clearing S.A. Bolsa de Comercio de Rosario, Banco Provincia de Neuquén, Banco Bica S.A. Banco Ciudad de Buenos Aires y Rosental S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A susceptibles de underwriting que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones



comprometidas por cada uno de dichos underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas y en las oficinas del Colocador y Fiduciario.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

#### I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de tasas internas de retorno (“TIR”) ofrecidas para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (el “Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la TIR solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos tramos la adjudicación de los VDF y de los CP se realizará a un precio único (la Tasa de Corte y el Precio de Corte, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor TIR ofrecida y aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considerará “Tasa Cupón” a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.



Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o mayor al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles Bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un (1) día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 229/11, 140/12, 68/13, 3/14, 141/16, 4/17 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los Artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los



términos de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 03/2014 de la UIF, el Fiduciario, en la oportunidad en que verifique que alguno de los suscriptores de los Valores Fiduciarios con motivo de la colocación inicial resulte ser un Sujeto Obligado, deberá solicitarles una declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, junto con la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF. En el caso que no se acrediten tales extremos, procederá a aplicar medidas de debida diligencia reforzadas.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a las obligaciones de debida diligencia previstas en la Resolución N° 4/2017 de la UIF.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la CNV y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la CNV.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse y negociarse en el MAV y en el MAE, respectivamente, así como también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## **X. TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo del presente fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección X “Tratamiento Impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

### **ANEXO I DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

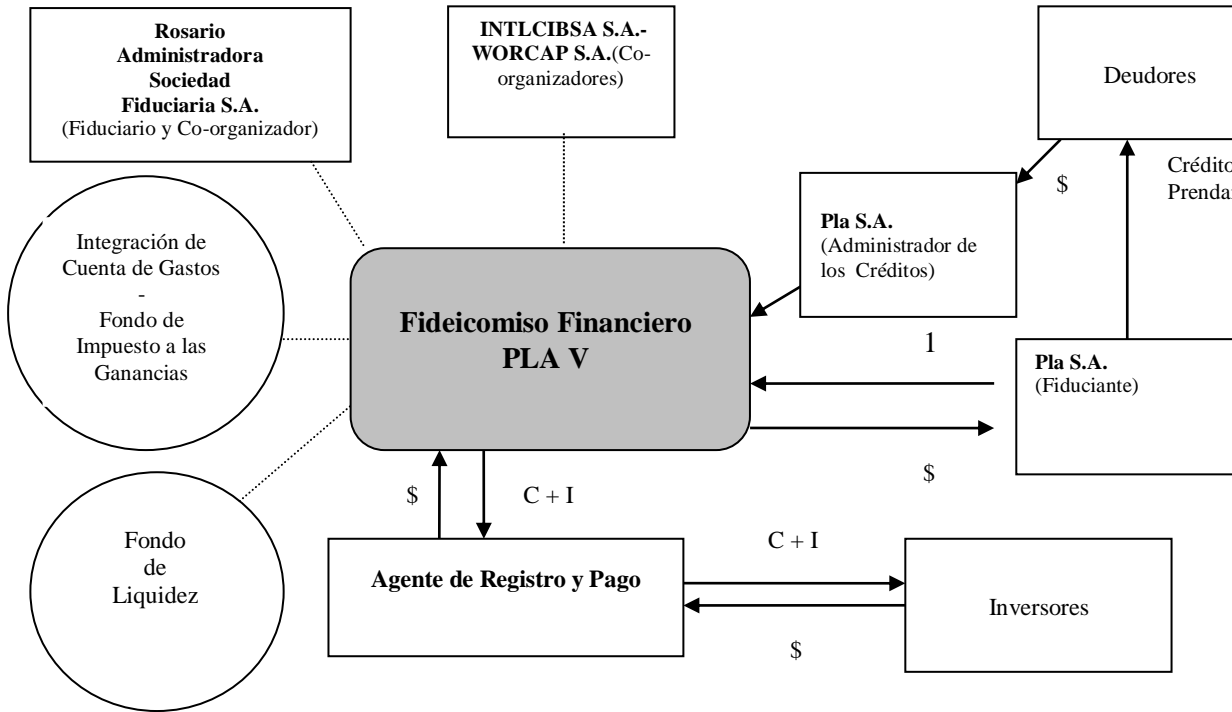
#### **MODELO DE CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO FINANCIERO MODIFICADO Y REFORMULADO**

Para mayor detalle sobre el Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección ANEXO I “Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado” en el Suplemento de Prospecto.

### **ANEXO III**

#### **DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

#### **DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL FIDEICOMISO**



(1) Cesión fiduciaria de créditos prendarios denominados en pesos  
C + I: Pago de capital e interés



**EMISOR, FIDUCIARIO, CO-ORGANIZADOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

**Paraguay 777 piso 9°, (S2000CVO) Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina**

**Tel/fax: 0341-4110051**

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

**PLA S.A**

**Santa Fe y Cerrito (Santa Fe 419)**

**Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, Argentina**

**Tel/fax: 03471 - 451655**

**AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LOS CPD**

**Banco Macro S.A.**

**Sucursal 793 Bolsa de Comercio de Rosario**

**Paraguay 755/777, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina**

**CO-ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**INTL CIBSA S.A.**

**Sarmiento 459, 9° Piso, Buenos Aires, Argentina**

**Tel: 011-4390-7597**

**Argentina**

**COLOCADORES**

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

**Paraguay 777, 8° piso**

**(S2000CVO) Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina**

**Tel: 0341-4210125**

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

**Contador Público Ignacio Manuel Valdez**

**San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01**

**(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe, Argentina**

**Tel/Fax: 0341 – 424 2147**

**ASESOR FINANCIERO Y CO-ORGANIZADOR**

**Worcap S.A.**

**San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01**

**(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe, Argentina**

**Tel/Fax: 0341 – 424 2147**

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Marval, O'Farrell & Mairal**

**Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°**

**(C1001AAQ) Ciudad de Buenos Aires, Argentina**

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

**San Lorenzo 2321 (CP 2000), Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina**

**Te./Fax: 0341-425-9115/ 449-1938**



## AVISO DE COLOCACIÓN

# **FIDEICOMISO FINANCIERO PLA V** **Programa Global de Valores Fiduciarios “Secupla”**

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, YA QUE EL ACTIVO FIDEICOMITIDO CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013).



PLA S.A.

Fiduciante y Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario – Emisor – Co- Organizador



WORCAP S.A.

En carácter de Co-Organizador y Asesor Financiero del Fiduciante



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.  
Organizador de la Colocación



Agentes miembros del Mercado Argentino  
de Valores S.A.



CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

INTL CIBSA S.A.  
En carácter de Co-Organizador y  
Colocador

**Colocadores**





## VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 32.114.503.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**Interés Variable de hasta V/N**  
**\$ 18.144.694.-**  
**AAsf(arg)FIX SCR S.A**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**Interés Variable de hasta V/N**  
**\$ 3.372.023.-**  
**A- sf(arg) FIX SCR S.A**

### **Certificados de Participación** **de V/N hasta \$10.597.786.-** **CCCsf(arg) FIX SCR S.A**

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A. e INTL CIBSA S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PLA V (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación (el “Código Civil y Comercial”), la Ley N° 24.441, el Capítulo IV del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013, conforme a la Resolución General CNV N° 622/13 y sus normas modificatorias y complementarias, las “Normas de la CNV”) y el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos y la Adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero Pla V (la “Adenda”). La Oferta Pública del Programa Global “SECUPLA” fue autorizada por Resolución N° 17654 de la CNV de fecha 21 de abril de 2015. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 04 de Diciembre de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

- (a) Los Créditos, los cuales fueron cedidos por el Fiduciante al Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Financiero. Bajo el presente, “Créditos” significan las cuotas correspondientes a las Prendas que se identifican en el Anexo I del Contrato Suplementario de Fideicomiso Modificado y Reformulado
- (b) La indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros;
- (c) Los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (d) Todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (e) Todos los derechos del Fideicomiso sobre las Cuentas Fiduciarias y los Fondos de Liquidez y de Reserva Impositivo; y
- (f) Todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	V/N \$ 18.144.694 (Pesos dieciocho millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 21%, Máximo: 28% nominal anual.
---	--



	<p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>AAsf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 16/07/2018  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 16/07/2018  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/07/2019  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/07/2019  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>V/N \$ 3.372.023 (Pesos tres millones trescientos setenta y dos mil veintitrés),  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 350 puntos básicos. Mínimo: 23%, Máximo: 30% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>A- sf(arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/07/2019  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/07/2019  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/10/2019  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/10/2019  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$ 10.597.786 (Pesos diez millones quinientos noventa y siete mil setecientos ochenta y seis)  <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.  <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.  <u>Calificación:</u> “<b>CCCsf(arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 15/10/2020  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/10/2019  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 15/10/2020  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/10/2020  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>Es la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente a cada Período de Devengamiento, salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el pago de servicios de los VDFA en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> sección Publicaciones y Estadísticas /Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ /Tasas de interés y montos operados / Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 01 de diciembre de 2017 (inclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día</p>



(inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. e INTL CIBSA S.A., y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar) e INTL CIBSA S.A. [www.cibsa.com](http://www.cibsa.com). Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la Autopista de la Información Financiera (AIF) con fecha 04 de Diciembre de 2017, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el Martes 05 de Diciembre de 2017 al Lunes 11 de Diciembre de 2017.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Martes 12 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs y finalizará el Martes 12 de Diciembre de 2017 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: Martes 12 de Diciembre de 2017** a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).



En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor TIR ofrecida y aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considerará “Tasa Cupón” a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o mayor al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.



El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día Jueves 14 de Diciembre de 2017.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 04 de Diciembre de 2017.

## **MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina\\_de\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina_de_Agentes_MAV.pdf)

### **INTL CIBSA S.A**

INTL CIBSA S.A.	Sarmiento 459 piso 9	Capital Federal	<a href="http://www.intlcibsa.com">www.intlcibsa.com</a>
-----------------	----------------------	-----------------	--



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS “GRUPO VUASA” SERIE I.**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS “VUASA SERIE I”**

**VUASA**

**GRUPO VUASAS S.A**  
**EMISORA**



**Garantizar S.G.R.**  
**Entidad de Garantía**



**AdCap Securities Argentina S.A**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio y  
Agente de Negociación N° 148  
**Organizador y Colocador**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS VUASA Serie I por HASTA  
V/N \$ 2.000.000.**

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2017-19077-APN-DIR#CNV del 16 de noviembre de 2017. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridos por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en Paraguay 777, Piso 10, Ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; (ii) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iii) Autopista de la Información Financiera de la CNV (<http://www.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodSoc=31942&DescrSoc=GRUPO%20VUASA%20S.A.&Letra=G>).

**MAURO DE OLIVEIRA**  
**PRESIDENTE**



**TITULO I**  
**DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

**Denominación y Tipo Societario:** Grupo Vuasa S.A. (la "Sociedad" o "Vuasa" o la "Emisora").  
**CUIT:** 30-71129595-6  
**Sede inscripta:** en calle Paraguay N° 777, Piso 10, de la Ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.  
**Sede Administrativa:** Av. de los Constituyentes N° 2985 – CP 1427 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
**Fecha de Constitución y plazo:** 15/09/2009; Plazo: 99 años.  
**Datos de inscripción:** Registro 2/07/2010, T° 91, F° 7673. Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.  
**Datos de Contacto:**  
 Teléfono/Fax: 011 39649156  
 E-mail: lporcarelli@vuasa.com.ar  
 Página web: <http://vuasa.com.ar/>  
 Atc. Luis Porcarelli .

**Actividad principal.** Grupo Vuasa es una empresa con más de 10 años en el mercado argentino, importando y comercializando productos de calidad en el mercado mayorista y mediante nuestra red de locales propios de la marca VIA UNO. Es un grupo que afronta las realidades del mercado con una mirada global centrándonos en las cualidades de sus marcas, brindando en cada colección más y mejores productos. VIA UNO, Emporio VU, Usaflex, Giulia Donna y Coca-Cola Shoes componen el mix de marcas del grupo VUASA, con las cuales ha fidelizado año a año a sus consumidores ganando potencialmente el mercado interno, generando así nuevos clientes mayoristas y franquiciados. En Grupo Vuasa confía en el trabajo en equipo a lo largo de toda su cadena de valor, valor que se ve reflejado en la satisfacción que otorgan sus productos.

**Monto promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance.**

	2014	2015	2016	Promedio
Ingresos	68.623.490	133.513.936	211.914.808	138.017.411

**Total Pasivo 31/12/2016: \$ 330.798.574**

La demás información institucional y contable de la Emisora se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: <http://www.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31942&DescriSoc=GRUPC020VUASA%20S.A.&Letra=G>

**TITULO II**  
**CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN.**

**Condiciones de Emisión.**

**Emisora:** Grupo Vuasa S.A.  
**Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas "Vuasa Serie I" (las "ON").  
**Organizador y Colocador:** AdCap Securities S.A.  
**Entidad de Garantía:** Garantizar SGR.  
**Monto total a emitir para la Serie I:** hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal pesos dos millones) ("Monto Total").  
**Moneda de suscripción:** La suscripción deberá realizarse en pesos.  
**Moneda de integración y plazo:** La integración deberá realizarse en pesos, en el tercer Día Hábil luego del cierre del Periodo de Colocación.  
**Moneda de pago:** La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los "Obligacionistas") con derecho al cobro.  
**Forma de Colocación:** Las ON Serie I serán colocadas por Subasta o Licitación Pública a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A de acuerdo a las Normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un

2

**MAURO DE OLIVEIRA**  
PRESIDENTE



Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el "Aviso de Colocación"). El Período de Colocación comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábil, y, una vez finalizado éste, el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

**Fecha de emisión e integración:** Será el 3º (tercer) día hábil posterior al último día del Período de Licitación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables (la "Fecha de Emisión e Integración").

**Modalidad y plazo de entrega:** Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el certificado global que será ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.

**Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

**Amortización y fechas de pago de capital.** La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en 1 (cuota) pagadera en la última fecha de pago de servicios de interés que se informará en el Aviso de Resultado de Colocación.

**Monto mínimo de Suscripción.** \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

**Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

**Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente. Las ON devengarán intereses (los "Intereses") a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurra a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

**Período de Devengamiento:** Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma trimestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

**Fechas de pago de Servicios de Interés:** Los pagos de Intereses de las ON serán realizados trimestralmente en forma vencida a partir del mes 3 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen las ON.

**Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.

**Pagos de los Servicios:** La amortización y pagos de los Intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago anterior para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro.

3

MAURO DE OLIVEIRA  
PRESIDENTE





2014) y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositarios, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas.

**Destino de los fondos:** Los fondos provenientes de la colocación de estas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán a capital de trabajo, más específicamente a: apertura de locales propios.

**Mercados Asociados. Oferta pública y listado:** Las ON Serie I podrán listarse y/o negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

**Forma de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. ("Agente de Registro y Pago"). Los tenedores de Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de libranas individuales.

**Rescate:** La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

**Resoluciones vinculadas a la aprobación de la presente Emisión.**

La emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizadas y sus condiciones generales fueron aprobados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/09/2017.

Las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Vozes Serie I fue aprobado por en reunión de Directorio de la Emisora, de fecha 05/09/2017, 6/09/2017 y 8/11/2017.

**INFORMACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. GASTOS**

**Información sobre el Organizador y Colocador:** La Emisora ha designado a AdCap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) – CUIT 30-71163012-6- (en adelante "AdCap") para intervenir en el carácter de **Organizador y Colocador** de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Vozes Serie I. AdCap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, inscripto ante la CNV; Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323 y Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97 (ahora es BYMA).

La información contable de AdCap y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

**Gastos (aproximados IVA incluido)**

GASTOS ESTIMADOS	Total
Honorarios Organización	30.000,00
Honorarios Colocación	20.000,00
Gastos Varios	1.000,00
Asesores Legales	50.000,00

Gastos Iniciales s/ VN 5,05%

Aval SGR 2,50% Anual

**TITULO III  
GARANTÍA.**

- a) **Entidad de Garantía:** Garantizar S.G.R.
- b) **Porcentaje de la deuda asume:** 100%
- c) **Naturaleza de la Garantía:** Garantía Corriente
- d) **Información sobre la Entidad de Garantía:** Al 30/06/2017

4

MAURO DE OLIVEIRA  
PRESIDENTE



- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 4.497.376.002.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$ 4.258.626.172.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 4.166.387.084.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 241.450.547.-
- Garantías Vigentes: \$ 8.963.146.292.-
- Grado de Apalancamiento: 2,1

**e) Informe de calificación de riesgo vigente:**

El Consejo de Calificación de Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en AA-(arg) y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable.

El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido confirmar la calificación AAA (agr) Perspectiva a Estable.

Los dictámenes de calificación de los cuáles se extrajo la información precedente y demás información: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/Zaps.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescrSoc=GARANTI ZAR%20%20SGR&Letra=G&TipoDocum=249&TipoArchivo=1&TipoBalance=0>.

La demás información institucional y contable de Garantizar S.G.R se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescrSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G>.

**Vuasa**

**Grupo Vuasa S.A.**  
**Emisora**

Paraguay N° 777 Piso 10  
Ciudad Rosario, Santa Fe, Argentina.  
Tel.+54 011 3964-9156

**AdCap**

**AdCap Securities Argentina S.A.**  
**Agente de Liquidación y Compensación**  
**Propio y Agente de Negociación N° 148**  
**Organizador y Colocador**  
Junca 1311, Piso 5.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel. +54 9 11 4819-1750



**ESTUDIO PETITTO,**  
**ABOGADOS**

**Estudio Petitto Abogados, S.R.L.**  
**Asesores Legales**  
Corrientes 2554, Piso 4°, "B".  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
Tel. +54 9 11 4953-1028

**MAURO DE OLIVEIRA**  
**PRESIDENTE**



AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE  
Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADAS "VUASA SERIE I"

**VUASA**  
GRUPO VUASA S.A.  
EMISORA



AdCap Securities Argentina S.A  
ALyC y AN - Propio N° 148  
Organizador y Colocador



Garantizar S.G.R.  
Entidad de Garantía

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS VUASA Serie I por HASTA V/N \$ 2.000.000**

**Grupo Vuasa S.A.**, CUIT 30-71129595-6, con domicilio legal en Paraguay N° 777, Piso 10, de la Ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y sede administrativa en Av. de los Constituyentes N° 2985 – CP 1427 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida en la Ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, el 15/09/2009 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo el 2/07/2010, T° 91, F° 7673., con un plazo de duración de 99 años (la "Emisora").

La Emisora ofrece a los Inversores Calificados –Sección II, Cap. VI, Título II de las Normas de la CNV (N.T 2013) Obligaciones Negociables a emitirse bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, autorizadas por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° RESFC-2017-19077-APN-DIR#CNV del 16 de noviembre de 2017.

Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Vuasa Serie I (las "ON") se encuentran incluidas en el Prospecto de Emisión que se encuentran a disposición del público inversor en: i) la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31942&DescriSoc=GRUPO%20VUASA%20S.A.&Letra=G>), ii) en el domicilio legal y administrativo de la Emisora y del Organizador, y iii) ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BBA") de fecha 04/12/2017.

- **Emisora:** Grupo Vuasa S.A.
- **Monto:** hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal Pesos dos millones).
- **Organizador y Colocador:** AdCap Securities Argentina S.A. (Juncal 1311, Piso 5. CABA. Argentina, Tel. +5411 4819-1750)
- **Entidad de Garantía:** Garantizar SGR garantiza el 100% de las ON a ser emitidas (capital e intereses). Garantía Común. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha calificado el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo de Garantizar SGR en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo de Garantizar SGR en AA-(arg) y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable.
- **Agente de Liquidación:** AdCap Securities Argentina S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A.



- **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación de las ON estará a cargo de AdCap Securities Argentina S.A (el "Colocador"), junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BDA), y en la AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a una tasa única (la "Tasa de Corte"), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten el menor margen diferencial y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuyo margen diferencial agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor margen diferencial si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten el menor margen diferencial en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles de la emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

- **Monto mínimo de suscripción:** \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (peso uno) por encima de dicho monto.
- **Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal peso uno).
- **El Período de Difusión comenzará el 5 de diciembre de 2017 y finalizará el 7 de diciembre de 2017.**
- **Período de Licitación será el 11 de diciembre de 2017, de 10:00hs. a 16:00 horas.**

El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Suscripción en el Boletín Diario de la BCBA y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En este supuesto, se dejará constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación que se informe.

- **Fecha de emisión e integración será el 14 de diciembre de 2017.**
- **Fecha de Vencimiento:** será el 14 de diciembre de 2019.
- **Amortización y fechas de pago de capital.** La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en 1 (cuota) pagadera en la última fecha de pago de servicios de interés que se informará en el Aviso de Resultado de Colocación.
- **Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente que serán determinados trimestralmente sobre la base de la tasa BADLAR más el margen diferencial a determinar según el proceso de licitación que será informado por la Emisora al cierre del Período de Licitación en el Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV.
- **Fecha de Pago de Servicios:** será informada por la Emisora en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de



Rosario "(BRA) y en los sistemas de información de los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.

- **Período de Devengamiento:** Para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).
- **Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.
- **Mercados Autorizados, Oferta pública y listado:** Se ha solicitado el listado y negociación de las ON en el Mercado Argentino de Valores S.A. así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.
- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Las ON estarán representadas por un Certificado Global Permanente ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el Certificado Global Permanente

  
Maria Celeste Maldonado  
Autorizada